

**INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA
AGRICULTURA
IICA**



PLAN DE NEGOCIOS

**COOPERACION TECNICA PARA EL MEJORAMIENTO Y
ARMONIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRAZABILIDAD
AGROPECUARIA EN LA REGIÓN ANDINA**

-MANDATO JIA-

(Versión Preliminar)

OCTUBRE DE 2007

PRESENTACION

1. El presente Plan de Negocios busca ejecutar acciones concretas y de impacto, bajo una cooperación IICA, CAN y socios estratégicos, para apoyar a los países de la Región Andina. Responde a los Mandatos de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), especialmente de la Conferencia Iberoamericana de Agricultura realizada en Santiago de Compostela, España (Septiembre, 2005), a fin de desarrollar y consolidar sistemas nacionales de trazabilidad.
2. Para ello, se solicitó la ayuda y coordinación del IICA, como responsable del manejo de la información técnica; preparación de una metodología que se podría aplicar en los diferentes países de América Latina y el Caribe; y apoyo en la consecución de recursos humanos y financieros para la implementación de programas de trazabilidad, en conjunto con los Gobiernos y actores involucrados en el tema.
3. Adicionalmente, a través de los procesos de fortalecimiento y modernización de los Servicios de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos (SAIA) desarrollados en los países, se identificaron temas prioritarios que necesitan mejorar su desempeño, destacándose los sistemas de trazabilidad agropecuaria.
4. Con estos antecedentes, se elaboró este Plan de Negocios, tomando como base el perfil del Proyecto “Cooperación para el mejoramiento y armonización de los sistemas de Trazabilidad Agropecuaria en cadenas priorizadas entre los países de la Región Andina”, consensuado con los participantes del Taller Regional Andino sobre Trazabilidad realizado en marzo del 2006 en Cartagena de Indias (Colombia), y complementado con los resultados de los Talleres Nacionales de trazabilidad, que fueron realizados como parte de los acuerdos del taller regional andino.
5. Durante los años 2006 y 2007 como parte de las Agendas Nacionales de Cooperación que mantiene con los países, el IICA ha promocionado y dinamizado el desarrollo del sistema de trazabilidad agropecuaria en los países, obteniéndose resultados muy positivos desde el punto de vista conceptual y metodológico, con una visión participativa e integradora desde la perspectiva de los actores publico-privados, lo que ha generado un ambiente propicio para la consolidación de acciones de cooperación técnica a nivel nacional y regional.
6. De la misma forma, el proceso de construcción del Plan ha potenciado el trabajo interinstitucional e intersectorial, generando espacios para la conformación de alianzas con socios estratégicos en los cinco países de la región; e incrementando las posibilidades de expandir y replicar experiencias. El principal instrumento para la implementación del Plan es la Red Andina de Sistemas de Trazabilidad Agropecuaria – RASTReA, que se esta construyendo a partir del proceso de articulación institucional en los países, conforme, se propone en el Capítulo VII.

INDICE DE C O N T E N I D O

- I. RESUMEN EJECUTIVO.**
 - II. ANTECEDENTES**
 - III. MARCO DE REFERENCIA**
 - A. CONTEXTO GENERAL DE LA TRAZABILIDAD
 - B. SITUACIÓN DE LA TRAZABILIDAD EN EL SECTOR AGROPECUARIO DE LA REGIÓN ANDINA
 - C. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS ACTORES
 - IV. PLAN DE NEGOCIOS**
 - A. CONCEPTUALIZACIÓN
 - B. BENEFICIARIOS
 - C. COBERTURA
 - D. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN PARA LA COOPERACIÓN.
 - E. COOPERACIÓN HORIZONTAL
 - V. CARTERA DE PROYECTOS**
 - VI. PRESUPUESTO (ESTIMADO)**
 - VII. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN**
 - VIII. ARTICULACION PUBLICO-PRIVADO Y ACCIONES EN PROCESO EN LOS PAISES**
- ANEXOS :**

ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Parte I: Esquema General de la Cartera

Parte II: Fichas de Proyectos

Ficha 1. Proyecto: Armonización de la normativa andina de trazabilidad.

Subproyectos:

- a. Desarrollo e implementación de la normativa andina de trazabilidad
- b. Desarrollo de la plataforma tecnológica y gestión de la normativa andina
- c. Instrumentalización y desarrollo de los procesos de certificación de la trazabilidad andina

Ficha 2. Proyecto: Apoyo a la implementación de sistemas de trazabilidad en cadenas agropecuarias priorizadas.

Subproyectos:

- a. Apoyo al desarrollo e implementación de sistemas de trazabilidad en cadenas agroproductivas.
- b. Apoyo al desarrollo e implementación de sistemas de trazabilidad para el sector pecuario.

Ficha 3. Proyecto: Proyecto de desarrollo e implementación de la Red de Armonización de sistemas de trazabilidad RASTReA

Ficha 4. Proyecto: Observatorio Andino de Trazabilidad.

Subproyectos:

- a. Desarrollo de sistemas de información, análisis e intercambio de experiencias.
- b. Monitoreamiento y Evaluación

Ficha 5. Proyecto: Desarrollo de capacidades institucionales.

Subproyectos:

- a. Capacitación Integral en Trazabilidad
- b. Impulso a los procesos de articulación público-privado en cadenas y rubros priorizados
- c. Fondo Competitivo para el desarrollo de proyectos de prioridad estratégica

ANEXO 2: El Proceso de formulación del Proyecto Regional de Trazabilidad y la Cartera de proyectos priorizados en los países.

ANEXO 3: Otras informaciones de los países

I. RESUMEN EJECUTIVO.

1. En cumplimiento del Mandato de los Ministros de Agricultura, el IICA ha venido impulsando un proceso de desarrollo y mejoramiento de los sistemas de trazabilidad en la región andina, que ha dado como resultado el presente Plan de Negocios, elaborado en función a las conclusiones, productos y acuerdos del Taller Regional, llevado a cabo en Cartagena de Indias, Colombia; y los “talleres nacionales para la formulación de perfiles del sistema de trazabilidad agropecuaria”, realizados en los cinco países andinos.

2. Cada vez más, el tema de la inocuidad y calidad de los alimentos, se constituye en una prioridad para los gobiernos y los servicios oficiales de SAIA, lo que se manifiesta en las exigencias internacionales en torno a aspectos sanitarios; los avances en la producción y transformación, los nuevos patrones de manipulación y distribución; la progresiva demanda de los consumidores por calidad e inocuidad; así como en la preocupación creciente para desarrollar instrumentos que mejoren la respuesta a crisis o alertas sanitarias, lo que ha hecho necesario, generar nuevos planteamientos en relación con la seguridad alimentaria.

3. En este sentido, al constituirse la trazabilidad, tanto en una exigencia internacional, como una herramienta de importancia para los sistemas de sanidad agropecuaria, es necesario que los países interesados en implementarla, realicen esfuerzos para: **a)** desarrollar una legislación alimentaria clara y eficiente, así como mecanismos para garantizar su cumplimiento; **b)** fortalecer la institucionalidad en torno al tema, a fin de evitar la duplicidad de funciones, mejorar la eficiencia en la vigilancia sanitaria, e incrementar la capacidad analítica de los laboratorios; **c)** establecer mecanismos de armonización entre los sistemas de control de alimentos entre los Países; y **d)** fortalecer las capacidades locales y de Recursos Humanos, en base al consenso de estrategias regionales, y en el marco de un esfuerzo conjunto para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades del mercado.

4. Para el desarrollo de estas acciones, es importante tomar en cuenta algunas lecciones aprendidas, obtenidas del análisis de la situación actual: **a)** la trazabilidad es un componente central de los sistemas que aseguran la salud humana, y que requiere para su implementación de una sólida articulación público-privada, por lo que el papel del Estado es relevante en su implementación, al considerársela como un bien público; **b)** debe estar acompañada de una buena capacidad de respuesta frente a emergencias y alertas sanitarias; **c)** las compatibilidades entre las normativas y los sistemas de producción, información, y certificación, facilitan el flujo de productos entre los países; y **d)** es importante que exista un consenso en la prioridad de la demanda y en la respuesta institucional.

5. El presente Plan de Negocios, tiene el propósito de desarrollar una plataforma estratégica de trazabilidad regional, que contribuya a la aplicación de un sistema armonizado y agilice procesos, desarrollando mecanismos e instrumentos para legitimar e institucionalizar el reconocimiento de una normativa andina, y su equivalencia ante las instancias pertinentes. El impacto que se espera obtener con su implementación, es

colocar a la trazabilidad como un componente central de los sistemas que garantizan la salud humana y animal y como un instrumento que facilita la gestión de emergencias, vacunación, vigilancia, entre otras. En tanto que desde lo comercial, se pretende incrementar las posibilidades de acceso a mercados de alto poder adquisitivo; y mejorar la gestión de la producción y comercialización.

6. Para su implementación, se han identificado cuatro estrategias de acción: **1)** estrategia para el diseño e implementación del sistema andino de trazabilidad; **2)** desarrollo del marco institucional y normativo; **3)** promoción y Gestión del Conocimiento; y **4)** coordinación interagencial. Adicionalmente, se promoverá el establecimiento de alianzas con instituciones públicas y privadas y se impulsará la Cooperación Horizontal, además de realizarse acciones de promoción y difusión de información sobre trazabilidad.

7. El Plan de Negocios, consta de una Cartera de Proyectos, que incluye las fichas de cinco proyectos y diez subproyectos, por un costo total estimado de US\$ 3.597.000; de los cuales US\$ 327.000 corresponden a preinversión y US\$ 3.270.000 a ejecución. Esta cartera se constituye en un instrumento dinámico y flexible, y las fichas de proyectos que contiene a nivel de idea o perfil, representan una lista preliminar que se irá ampliando y profundizando en su diseño. Servirá de base para establecer los primeros contactos con socios y/o donantes, de manera que, en la medida que haya interés y se otorguen recursos, se avanzará en las negociaciones y en el diseño de los proyectos a niveles más detallados, los cuales servirán de base para negociar los recursos de su implementación.

8. Para la ejecución del Plan de Negocios, se organizará la Red de Armonización del Sistema de Trazabilidad Agropecuaria Andina (RASTReA), instrumento para la definición de acuerdos; y desarrollo, gestión, implantación e instrumentalización de la normativa andina de trazabilidad. Estará conformado a su vez, por Mesas Impulsoras de la trazabilidad; organizadas en cada país con la participación de representantes del sector público y privado, y cuya función es la de estructurar la cartera nacional de proyectos de trazabilidad; legitimar y dinamizar el proceso de formulación e implementación de los proyectos priorizados; y coordinar los ámbitos público y privado, materializando la voluntad política respecto del tema, en cada país.

9. Finalmente, cabe destacar que, producto del proceso de formulación del Proyecto Regional de Trazabilidad, se dio inicio al diseño de una Cartera de Proyectos de trazabilidad agropecuaria, para cada uno de los cinco países de la región, con un total de 12 proyectos identificados, de los cuales, se han preparado 10 perfiles o ideas avanzadas de proyecto. En base a ésta se definieron los proyectos de la Cartera Regional del Plan de Negocios de Trazabilidad.

II. ANTECEDENTES

10. Los mandatos de los Ministros de Agricultura, para que el IICA apoye a los países miembros en el diseño e implementación de un plan que posibilite mejorar y armonizar los sistemas de trazabilidad en los países americanos, destacan las siguientes acciones prioritarias: **a)** Desarrollar e implantar gradualmente sistemas de trazabilidad en el sector agroalimentario, y de verificación de la misma; **b)** instar a las Administraciones públicas iberoamericanas a establecer procedimientos compatibles, claros, transparentes, y graduales de reconocimiento de los sistemas, así como acciones de formación, orientación y asesoramiento para su implementación; **c)** fortalecer, a través de Convenios de colaboración, intercambios de información, experiencias y asesoramiento técnico para avanzar en el diseño e implantación de la trazabilidad; y **d)** fomentar el intercambio de opiniones y el acercamiento de las posiciones de los países Iberoamericanos.

11. En cumplimiento de lo anterior, el Instituto ha considerado el tema de prioridad estratégica, dando inicio a este proceso mediante el impulso acciones de fortalecimiento para el desarrollo y mejoramiento de dichos sistemas, conjuntamente con la AECI, el MAPA, y la CAN, las cuales se reflejan en las Agendas Regionales y Nacionales de Cooperación Técnica, que mantiene con los países Andinos.

12. En marzo de 2006 se desarrolló en la ciudad de Cartagena de Indias, el “Taller Internacional de Trazabilidad: Formulación de Proyecto Regional para la implementación de sistemas de trazabilidad en carne Bovina, Leche, Avicultura, frutas y Hortalizas”, donde participaron representantes públicos y privados de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, y funcionarios de la Secretaria de la CAN, AECI, MAPA y del IICA. En esta oportunidad, se conoció la disposición de los países de la región, para llevar a cabo el proyecto e identificar sus prioridades y necesidades específicas (Ver anexo 3).

13. Como una prioridad definida por los participantes del Taller de Cartagena, entre agosto de 2006 y julio de 2007, se realizaron cinco “Talleres Nacionales para la Formulación de Perfiles del Sistema de Trazabilidad Agropecuaria” en cinco países de la Región Andina; con el objetivo de contribuir a la implementación de los Sistemas Nacionales de Trazabilidad en rubros priorizados. En estos encuentros se identificaron rubros, habiéndose elaborado dos perfiles simplificados por país, que en los casos de Ecuador, Bolivia y Perú fueron revisados y mejorados, como parte del proceso de negociación de recursos con la Cooperación Española, que están siendo promovidos por la Dirección General del Instituto (Ver anexo 3).

14. También, como resultado de los Talleres Nacionales, se diseñó una Red Virtual de Trazabilidad, con el propósito de poner a disposición de los actores públicos y privados clave, un instrumento de articulación, y dinamización de los procesos de formulación, implementación y acompañamiento de los proyectos nacionales de trazabilidad.

15. La presente propuesta, ha sido elaborada con base en el perfil del Proyecto Regional elaborado en el Taller de Cartagena, complementado con la información

obtenida de las dinámicas participativas con los actores clave en cada país, los resultados y los acuerdos a los que se ha llegado en cada uno de estos eventos, así como las experiencias y aprendizajes del proceso de perfeccionamiento de los proyectos nacionales y su posterior gestión ante la Cooperación Española.

16. Es importante mencionar los resultados de la XVII Reunión Ordinaria del Consejo Presidencial Andino, plasmados en la Declaración de Tarija (junio de 2007). En esta oportunidad, los Jefes de Estado de los países integrantes de la Comunidad Andina expresaron la necesidad de profundizar y renovar el Proceso de Integración Andina, y de consolidar la integración comercial, implementando las acciones necesarias para lograr una mayor articulación de los mercados de la Región; al mismo tiempo que se resalta la importancia del lanzamiento de las negociaciones de un acuerdo de asociación entre la CAN y la Unión Europea y se fortalecen los vínculos con el MERCOSUR Ampliado, gracias a la incorporación de Chile, como Miembro Asociado.

17. La declaración de Tarija, como se expresó anteriormente, define la voluntad política de los Gobiernos andinos para perfeccionar la integración, haciendo énfasis en los aspectos comerciales, ligados al bienestar social de los pueblos. El repunte en las negociaciones con la Unión Europea también ofrece amplias posibilidades para el sector privado andino, el cual se beneficiaría en gran medida con la implementación de sistemas adecuados de sanidad agropecuaria, necesarios para el cumplimiento de las exigencias más básicas para la **importación** de productos a mercados europeos.

III. MARCO DE REFERENCIA

A. CONTEXTO GENERAL DE LA TRAZABILIDAD

18. Desde los años ochenta, el tema de la inocuidad y la calidad de los alimentos viene suscitando creciente inquietud tanto en los servicios oficiales de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos, como entre los consumidores, aspectos que se reflejan en: **a)** las nuevas tecnologías y formas de producción, transformación y distribución agroalimentaria; **b)** el paulatino alejamiento de los consumidores, de las zonas de producción de alimentos; **c)** demanda de los consumidores, de información más precisa sobre los productos que consumen.

19. Lo anterior, se manifiesta cada vez más, en la creciente integración de las economías nacionales en mercados más amplios; las exigencias internacionales en torno a aspectos sanitarios, calidad e inocuidad de alimentos; los avances en la producción agropecuaria y en la transformación de alimentos; así como los nuevos patrones de manipulación y distribución, que han hecho necesarios nuevos planteamientos en relación con la seguridad alimentaria.

20. A partir de las normativas impuestas por los países más desarrollados, que tienen vigentes estos sistemas de producción y control de la calidad, cada vez se perfeccionan y se hacen más rigurosas las reglamentaciones y normativas legales obligatorias, que

regulan el funcionamiento de los sistemas de trazabilidad¹ que se aplican a la producción agropecuaria.

21. Hoy más que en ninguna otra época, garantizar la seguridad y bienestar de los consumidores se ha convertido en un tema crucial para los Gobiernos. Responder a una crisis o una amenaza y atenuar sus efectos, depende significativamente de la capacidad para identificar el origen de ésta. De esta manera, la trazabilidad, o la posibilidad de encontrar y seguir el rastro de un bien a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución, se constituye en una exigencia para las empresas. Este fue el caso en la Comunidad Europea, las cuales debieron reaccionar a crisis alimentarias como la contaminación de dioxinas y los problemas generados con la Encefalopatía Espongiforme Bovina, lo que generó la necesidad de demostrar el incremento de las garantías sanitarias y del desarrollo más completo de las metodológicas de identificación, que fue requerida por los epidemiólogos dedicados a la sanidad animal.

22. En la actualidad, se están desarrollando cada vez más los sistemas de trazabilidad y por lo tanto, en forma concomitante, probando diferentes elementos de identificación de animales. Para su implantación todos los países en el mundo globalizado esgrimen los siguientes argumentos (²):

- a) Necesidad de incrementar la calidad sanitaria de los alimentos.
- b) Necesidad de contar con la historia de cada animal.
- c) Necesidad de incrementar la vigilancia epidemiológica.
- d) Necesidad de asegurar el control de epidemias emergentes.
- e) Desarrollo de sistemas tales como: Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES), HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control), Programa de Gestión de Calidad Total -TQM- o Sistema de calidad como W 9000.

23. En este sentido, no es fácil establecer una única definición de trazabilidad, al ser ésta, una herramienta utilizada en numerosos sectores productivos (³). Los sistemas de trazabilidad surgen, inicialmente, como herramienta de gestión al momento de definir y utilizar un sistema de autocontrol en la industria. Su eficacia para gestionar la calidad hizo que se extendiera de ésta al resto de sectores, y entre ellos, al sector agroalimentario.

¹ Trazabilidad, definida como: *la posibilidad de encontrar y seguir el rastro, a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución, de un alimento, un pienso, un animal destinado a la producción de alimentos o una sustancia destinados a ser incorporados en alimentos o piensos o con probabilidad de serlo* (Reglamento 178/02 de la Comisión Europea)

² *Taller Internacional Sobre Sistemas De Trazabilidad Animal En Países Del Área Andina Y Terceros Países. Lima, 25, 26 y 27 de Septiembre de 2007*

24. De acuerdo con el reglamento 178/02 de la Comisión Europea, la trazabilidad es “la posibilidad de encontrar y seguir el rastro, a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución, de un alimento; un pienso; un animal; o una sustancia, destinados a ser incorporados en alimentos o piensos (alimentos para animales), o con probabilidad de serlo”. Un concepto general lo encontramos en la Norma ISO 9000:2000 – INN, en donde la trazabilidad se define como la “Capacidad para seguir la historia, la aplicación o la localización de todo aquello que está bajo consideración”.

25. Pero la trazabilidad también se ha establecido como una herramienta que permite a las empresas mejorar la seguridad, controlar la calidad, combatir el fraude y facilitar el manejo de cadenas logísticas complejas. En el caso de los Estados Unidos de América, la necesidad del sector productivo por incrementar el consumo de carnes rojas los llevó a establecer procesos de trazabilidad que dieran mayor confianza a los consumidores. En este punto, es preciso señalar que la trazabilidad no es un tema exclusivo de los productos alimenticios. La trazabilidad es un tema transversal a todos los sectores productivos, más sensible a unos que a otros, que irá cobrando cada vez mayor importancia como requisito para ingresar y permanecer en mercados globalizados, proporcionando seguridad a los intercambios comerciales y permitiendo poner en el mercado productos de calidad diferenciada⁴.

26. Para el sector agroalimentario, la trazabilidad tiene especial importancia, debido a que en muchas ocasiones es objeto de obstáculos al comercio por motivos sanitarios injustificados, en virtud de la posibilidad de convertirse en vehículo de enfermedades o plagas; y la existencia de un gran número de productos que se comercializan a granel o “sin marca”. Poder contar con las garantías de un sistema de trazabilidad permite, en el caso de aparición de enfermedades en un determinado país, definir el riesgo de forma regionalizada o por zonas, y es de éste modo, evitar el cierre completo de fronteras; además que permite identificar las partidas que estén afectadas por un problema, sin tener que retirar la totalidad de los animales o productos del mercado.

27. Para esto, los países con interés comercial deben de acogerse a las normas y regulaciones impuestas en aquellos que ya han implementado programas de trazabilidad, para asegurar la calidad de sus productos. Como es el caso de la Ley del Bioterrorismo exigida por los Estados Unidos para el ingreso de los productos para la alimentación humana y animal, dando como pauta a los países que deseen comercializar con éste, la implementación en sus procesos de producción de los requerimientos impuestos dentro de esta ley.

28. Por su parte, la Unión Europea ha introducido importantes cambios en su Legislación, los cuales afectan a las exportaciones que efectúen terceros países. Los exportadores de alimentos y piensos, deberán implementar en sus compañías, sistemas de rastreo para los productos a lo largo de la cadena alimenticia, y deberán cumplir con los requisitos pertinentes a su legislación, o condiciones que la UE reconozca como

⁴ En el caso de Argentina, la necesidad de implementar un sistema de trazabilidad se origina como un requisito para el acceso a los mercados europeos

equivalentes; o bien, en caso de que exista un Acuerdo Específico entre la UE y el país exportador, los requisitos de dicho Acuerdo.

B. SITUACIÓN DE LA TRAZABILIDAD Y EL SECTOR AGROEXPORTADOR DE LA REGIÓN ANDINA

i. **La estrategia de desarrollo agropecuario y la seguridad alimentaria en los países, y el sector agroexportador y las cadenas productivas generadoras de ventajas competitivas para el mercado nacional e internacional (Falta escribir de 3 a 4 párrafos)**

ii. **Los SAIA's en la región andina (resultados de DVE). (Máximo 1 página)**

iii. **Retos y perspectivas de la trazabilidad agropecuaria en los países andinos**

29. Las exigencias, particularmente en los mercados de más alto poder adquisitivo; y la preocupación de los países por proteger la salud humana, sanidad animal y vegetal, y el medio ambiente; aunado a la creciente demanda de los consumidores por la inocuidad y calidad de los alimentos, condicionan cada vez más la capacidad de los países de la región, de producir y exportar productos agropecuarios, en el marco de los sistemas de aseguramiento de la calidad e inocuidad alimentaria, a fin de entrar o evitar la salida del mercado, de rubros estratégicos de exportación.

30. En este contexto, es de gran importancia que los países de la región realicen esfuerzos para enfrentar la siguiente problemática: **a)** falta de una legislación alimentaria clara y eficiente en los países; **b)** duplicidad de funciones entre las autoridades competentes a nivel nacional; **c)** deficiencias en la vigilancia sanitaria; **d)** poca capacidad analítica de los laboratorios; **e)** incumplimiento de la normativa sanitaria vigente; y **f)** falta de equivalencia entre los sistemas de control de alimentos entre los Países. Además, de resolver aspectos asociados al tema de trazabilidad, tales como la falta de conocimiento de la normativa y certificación, de las buenas prácticas agrícolas; y socio-empresariales vinculadas.

31. Aunque en general, los países de la región han tenido avances importantes, la caracterización del desempeño de los servicios sanitarios y de inocuidad de alimentos, refleja la poca capacidad y falta de definición de estrategias para implantar y desarrollar sistemas de trazabilidad, lo que implica un desafío para avanzar en su desarrollo y perfeccionamiento, para contribuir a superar los obstáculos al comercio regional e internacional.

32. Desde esta perspectiva, los países andinos deberán consensuar estrategias regionales de control sanitario y de inocuidad de los alimentos, dando prioridad a los programas de prevención, vigilancia y control de plagas y enfermedades que puedan afectar la salud humana; sanidad animal y vegetal; y el medio ambiente, en el marco de un esfuerzo conjunto para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades del mercado, a través

del establecimiento de sistemas integrados de trazabilidad de cadenas agroproductivas prioritarias, vinculadas a la oferta exportable; y sobre la base de una normativa regional que permita avanzar hacia la armonización y homologación de las normativas nacionales.

C. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS ACTORES

33. Del análisis de la situación actual y la evolución de los SAIA's, particularmente de la trazabilidad en la Región Andina y en otras regiones, se observan importantes lecciones, que sirven de fundamento a las acciones que debe realizar el IICA, por mandato de la JIA, estas son:

- i. La trazabilidad no es esencialmente una forma de diferenciar productos, sino que es un componente central de los sistemas que aseguran la salud humana y animal en un entorno determinado. Es por esto que la estrategia de implementación, debe girar en torno a una amplia y sólida articulación del sector público y privado, en donde el primero provee las condiciones y el marco de políticas, normas y capacitación necesaria, en tanto que el segundo, aporta con la disposición y recursos necesarios para la operatividad de los sistemas.
- ii. De acuerdo a este enfoque, el sistema de trazabilidad es poco eficaz desde el punto de vista sanitario si no está acompañado de una buena capacidad de respuesta frente al eventual surgimiento de emergencias sanitarias o si no incorpora la información de controles sanitarios sistemáticos, ya sea porque no se hagan o porque no existen los mecanismos que habilitan la integración de la información. En este sentido, la coordinación interinstitucional facilita el desarrollo de Estrategias Regionales de Control Sanitario y de Alimentos, lo cual constituye una de las prioridades en los programas de prevención, vigilancia y control de plagas y enfermedades que puedan afectar la salud humana, sanidad animal y vegetal, y el medio ambiente
- iii. La trazabilidad no es un objetivo en sí mismo, constituye una herramienta que contribuye a la inocuidad y competitividad, para preservar la salud humana y animal en un entorno determinado. En esa perspectiva el papel de los Estados y de las políticas públicas es relevante en la implantación y gestión de los sistemas de trazabilidad, entendidos estos, como un bien público.
- iv. Por otro lado, las compatibilidades entre las normativas y los sistemas de producción, información, y certificación, facilitan el flujo de productos entre los países de una Región. Así mismo, el establecimiento de sistemas de trazabilidad armonizados en cadenas agroproductivas prioritarias, vinculadas a la oferta exportable, fortalece las capacidades nacionales para la exportación de productos agropecuarios, sobre la base de un Marco Normativo Regional, que permite avanzar hacia la armonización y homologación de Normativas Nacionales.

- v. Desde el punto de vista institucional, es importante que exista un consenso en la prioridad de la demanda y en la respuesta institucional, definiendo adecuada y claramente los roles de cada actor y estableciendo un sistema de comunicación transparente y eficaz en los países y la región andina.

34. Hay varios elementos que se deben tener presentes al momento de promover sistemas de trazabilidad en los países; entre los más importantes, están:

- i. Las alianzas de los diferentes actores que forman las cadenas y complejos agroproductivos, con respecto a su aporte en la generación de divisas a través de las exportaciones;
- ii. La puesta en marcha de sistemas de trazabilidad exige la participación de los productores del sector privado, en la transformación y distribución, y plantea la necesidad de incrementar la formación y capacitación de todos los actores de las cadenas productivas; al igual que la armonización y transparencia entre los programas de trazabilidad, en un contexto, donde el sector público y privado puedan establecer las normativas, de forma conjunta, de acuerdo a las posibilidades y necesidades de cada país;
- iii. La trazabilidad contribuye a alcanzar otros objetivos tales como: Certificación de procesos de producción a lo largo de toda la cadena; formación de base de datos; controles impositivos; prenda bancaria; *warrants*; *leasing*; creación de marcas; mejoramiento genético; seguimiento epidemiológico de enfermedades; certificación de la denominación de origen.

35. A continuación se presentan algunas recomendaciones clave para una adecuada intervención de los actores en los programas de trazabilidad:

- i. La trazabilidad para ser aplicada debe ser rentable, sustentable y sostenible.
- ii. Se debe iniciar el proceso con un enfoque de desarrollo territorial sostenible y bajo una visión integradora para una cadena o complejo agroproductivo, priorizado en función de una política estatal de Costo-beneficio;
- iii. Es importante facilitar la articulación y la generación de alianzas Público-Privadas, promoviendo la armonización y homologación de las normativas y los mecanismos para su aplicación;
- iv. Se debe promover un cambio cultural respecto de las exigencias de los actores sobre calidad de la producción y la seguridad alimentaria.

IV. PLAN DE NEGOCIOS

36. El objetivo del presente Plan de Negocios, es desarrollar una herramienta que le permita al IICA dar respuesta a la solicitud de los Estados Miembros, realizada en la VIII Conferencia Iberoamericana de Agricultura, contribuyendo al mejoramiento y armonización de los sistemas de trazabilidad en cadenas agroalimentarias priorizadas en los países de la Región Andina.

37. Esta herramienta busca fortalecer los programas de SAIA´s para mejorar el estatus sanitario y fitosanitario de los países, además de ofrecer alimentos de calidad e inocuos, desde una perspectiva más estratégica, operativa y flexible.

A. CONCEPTUALIZACIÓN

38. La trazabilidad es un eje de acción importante para la cooperación del IICA a sus Países Miembros, como resultado de los procesos de modernización institucional, y constituye un elemento estratégico presente en las solicitudes de los países. Esta demanda, plantea la necesidad de desarrollar una plataforma estratégica de trazabilidad regional, que contribuya a la aplicación de un sistema armonizado, con el propósito de agilizar procesos; y desarrollar mecanismos e instrumentos para legitimar e institucionalizar el reconocimiento de la normativa andina, y su equivalencia ante las instancias pertinentes de los grupos de países consumidores.

39. El impacto que se espera tener con el desarrollo de capacidades y el apoyo al establecimiento y armonización de sistemas de trazabilidad en la Región, en el marco de las recomendaciones de los Organismos Internacionales de referencia, contempla: **i) DESDE LO SANITARIO.** La trazabilidad como un componente central de los sistemas que garantizan la salud humana y animal y como un instrumento que facilita las actividades de gestión de emergencias, vacunación, vigilancia, entre otras; y **ii) DESDE LO COMERCIAL.** Incrementar las posibilidades de acceso a mercados de alto poder adquisitivo; y mejorar la gestión de la producción y comercialización, optimizando las condiciones de los mercados en cuanto a precio, transparencia en la información, y beneficios directos al consumidor.

40. La estrategia de implementación del Plan, impulsará una sólida articulación del sector público y privado, promoviendo la participación del primero, en acciones que están dentro del ámbito de los bienes públicos nacionales, como por ejemplo: contribuir a mitigar o eliminar las asimetrías en la información; formulación de políticas públicas y lineamientos de políticas sobre el tema de trazabilidad; promoción y armonización de normativas específicas y generales sobre sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos, donde se incluyen los sistemas de identificación y trazabilidad; y desarrollo de capacidades. En tanto el sector privado se involucrará con la disposición y los recursos para implementar los sistemas en torno a las cadenas agroproductivas.

41. En este sentido, la presente propuesta es un esfuerzo regional, que respeta las particularidades de cada país respecto de su estructura productiva; marco legal; y

características institucionales y organizacionales, y que apoyará acciones adicionales/complementarias a los esfuerzos nacionales (Bienes públicos regionales).

42. Otra variable que refuerza las posibilidades de éxito de este Plan, será la aplicación de cooperación horizontal proveniente de otros países del hemisferio, con mayor experiencia en la implementación de los procesos de trazabilidad.

B. BENEFICIARIOS

43. Los beneficiarios del proyectos son: **i)** Organismos Oficiales, responsables de los Sistemas de Sanidad Agropecuaria en la Región Andina; **ii)** Instituciones del sector privado vinculadas con las cadenas y complejos agroproductivos: Asociaciones, Gremios, Cámaras, Federaciones y otras estructuras sociales que representan a los productores, procesadores, comercializadores, entre otros; **iii)** Entidades comercializadoras, casas de subasta, bolsas agropecuarias; **iv)** Empresas del sector privado dedicadas a la implementación y apoyo de sistemas de trazabilidad; **v)** Consumidores, tanto del mercado interno, como de exportación.

C. COBERTURA

44. El presente Plan de Negocios tiene cobertura Regional, dirigida a los cinco países de la Región Andina: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

45. Se prevé establecer vínculos indirectos con otras regiones que desarrollan proyectos similares, ya sea como receptores de Cooperación Técnica o como facilitadores de la misma.

D. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN PARA LA COOPERACIÓN.

46. Se han identificado cuatro Estrategias de Acción en las que el Plan focalizará su acción; estas son:

1. Diseño e implementación del sistema andino de trazabilidad.

47. Esta área comprende el análisis de las condiciones (técnico, institucional, y normativo) nacionales y regionales para el diseño de sistemas de trazabilidad. Por ejemplo, estudios de costo beneficio y estructura productiva, permitirían identificar cadenas que tienen condiciones y justifican su priorización en el marco de la integración andina.

48. Factores que determina el sistema a elegirse incluyen; resultados de evaluaciones de riesgo; análisis situacional de la salud pública, animal y vegetal; estadísticas, tipos de producción, tecnologías disponibles, comercio de productos y aspectos culturales.

49. Igualmente, enfatiza en la implementación de sistemas de trazabilidad, a partir del desarrollo de un proceso de armonización de las normativas técnicas referidas a la aplicación de BPA's; BPM's y HACCP en los sistemas de producción, y el diseño y aplicación de sistemas de monitoreamiento y evaluación, y certificación, compatibles y reconocidos entre los países de la Región y países consumidores.

50. Por último el IICA podría también, liderar la implantación de algunos de los temas identificados como prioritarios, pero deberá estar en función del recurso humano disponible en los países.

2. Desarrollo del marco institucional y normativo.

51. Brindar Cooperación para desarrollar, promover y establecer un marco normativo adecuado, homologado y armonizado entre los países de la Región, mediante articulación de las autoridades sanitarias y en consulta con el sector privado. Busca desarrollar un proceso de fortalecimiento de las capacidades institucionales y de recursos humanos de los actores involucrados en el desarrollo y consolidación de las diferentes iniciativas de mejoramiento y armonización de los sistemas de trazabilidad

52. De la misma forma, promover el desarrollo de un espacio político-institucional, e impulsar el diseño de políticas y estrategias a nivel nacional y regional de modernización en el tema de sanidad animal, vegetal e inocuidad, con el fin de evitar dar respuesta a situaciones aisladas y específicas.

53. Adicionalmente, desarrollar un proceso de fortalecimiento de las capacidades institucionales y de recursos humanos en torno a la aplicación de BPA's; BPM's, HACCP, residuos químicos, capacidad diagnóstica, inspección y vigilancia, certificación, entre otros, incluyendo el diseño y aplicación de sistemas de monitoreo y evaluación, compatibles y reconocidos entre los países de la Región y países consumidores. Incluye preparación y difusión de material técnico-metodológico y desarrollo de programas de formación para técnicos, productores y funcionarios.

54. El marco legal debe considerar las recomendaciones de los organismos internacionales de referencia, objetivos y alcance de los sistemas, que incluya las tecnologías disponibles, las obligaciones de las partes involucradas y el acceso a la información.

3. Promoción y Gestión del Conocimiento.

55. Apoyar en la generación y gestión de información sobre experiencias exitosas; instrumentos innovadores; lecciones aprendidas en relación a marcos normativos y de políticas públicas en diferentes países de América y el mundo; que pueda servir para la toma de decisiones para la implementación y armonización de sistemas de trazabilidad en la Región Andina.

56. Esta Área comprenderá el desarrollo de actividades relacionadas con el desarrollo e implementación de políticas, instrumentos de la normativa de trazabilidad y certificación, así como la definición de un marco analítico, de acompañamiento y evaluación, y orientador sobre el tema en la región, al mismo tiempo, ofrecer y transferir información técnica e intercambio de experiencias exitosas; crear de bases de datos y mecanismos para la difusión de información y promoción de la trazabilidad; e integrar sistemas de información y gestión del conocimiento sobre trazabilidad entre los países y regiones.

4. Coordinación interagencial.

57. La Coordinación interagencial para la aplicación de procesos de trazabilidad, requiere de una instancia regional que coordine y articule con otras agencias de cooperación. El Plan identificará apoyos; canales de comunicación; y cooperación técnica y horizontal entre los países, para continuar en los esfuerzos de transferencia e intercambio de experiencias, estudios y análisis de sistemas de trazabilidad de otros países y regiones.

58. En este sentido, la Coordinación interagencial para la aplicación de procesos de trazabilidad, define el rol del IICA como coordinador y articulador con otras agencias de cooperación para direccionar la mayor cantidad de recursos en el tema. El IICA articulará y promoverá alianzas con socios estratégicos y contrapartes regionales, en el marco de la institucionalidad de la integración regional andina (MAPA, AECI, CAN, STDF, USAID, CAF, BID y Banco Mundial y otros).

59. Este Plan de Negocios es un esfuerzo regional, donde cada país podrá tener particularidades basadas en su estructura agro-exportadora, marco legal y características institucionales del sector público y organizacional en el sector privado. A nivel de los países, el IICA apoyará la implementación del Plan de Negocios, fundamentado en una amplia y sólida articulación del sector público y privado, en donde el sector público proveerá las condiciones y el marco de políticas, marco normativo y capacitación necesaria y el privado la disposición y los recursos para implementar los sistemas, con alcance regional.

E. COOPERACIÓN HORIZONTAL

60. La cooperación horizontal es un factor de éxito para la implementación del presente Plan de Negocios y su Cartera de Proyectos. De acuerdo con lo expresado en el Mandato de la JIA, relativo al tema de Trazabilidad, se solicita: comunicar e intercambiar información sobre los distintos sistemas de trazabilidad aplicados en los países Iberoamericanos, a fin de conseguir la máxima transparencia y eficacia de los mismos; instar a las administraciones públicas y asociaciones de productores a que realicen acciones de formación, orientación y asesoramiento para la implementación de los sistemas de trazabilidad; fortalecer el intercambio de información, experiencias y

asesoramiento técnico; y fomentar el intercambio de opiniones y el acercamiento de los países Iberoamericanos⁵.

61. Para el cumplimiento de este mandato, se requiere:

- a) Identificar y establecer vínculos con aquellos países que han presentado un nivel mayor de avance en la implementación de sistemas de trazabilidad. En este sentido, el desarrollo que han tenido países como Argentina, Brasil, Uruguay, Chile, Paraguay, Estados Unidos y Canadá en el tema de trazabilidad, permite contar con una importante experiencia y la capacidad de movilizar expertos que podrían contribuir a la implementación del Plan de Negocios.
- b) Priorizar cadenas agroalimentarias como ganadería bovina, frutas y vegetales, miel de abeja y otros que constituyen experiencias ya superadas por estos países, lo cual es una oportunidad para divulgar las experiencias positivas y negativas obtenidas.
- c) De la misma forma, identificar aquellos países que presentan un nivel menor de avance, para promover y replicar la metodología de trabajo, destacando la posibilidad de articulación intertemática, a otras áreas u otras actividades en la región.

62. En este sentido, la cooperación horizontal puede ser activada en varios espacios de la implementación del plan de negocios:

- i. Interiorización de la importancia y los desafíos para implementar sistemas de trazabilidad (experiencias tanto del sector público como sector privado);
- ii. Estrategias implementadas y diseño de políticas (experiencias tanto del sector público como sector privado);
- iii. Inversiones y responsabilidades sectoriales;
- iv. Readecuación de marcos regulatorios.

63. Por otra parte, algunos países de la Región Andina cuentan con la coyuntura de estar en un proceso de negociación comercial con Estados Unidos de América, lo que representa una oportunidad para incorporar el tema dentro de la agenda de cooperación.

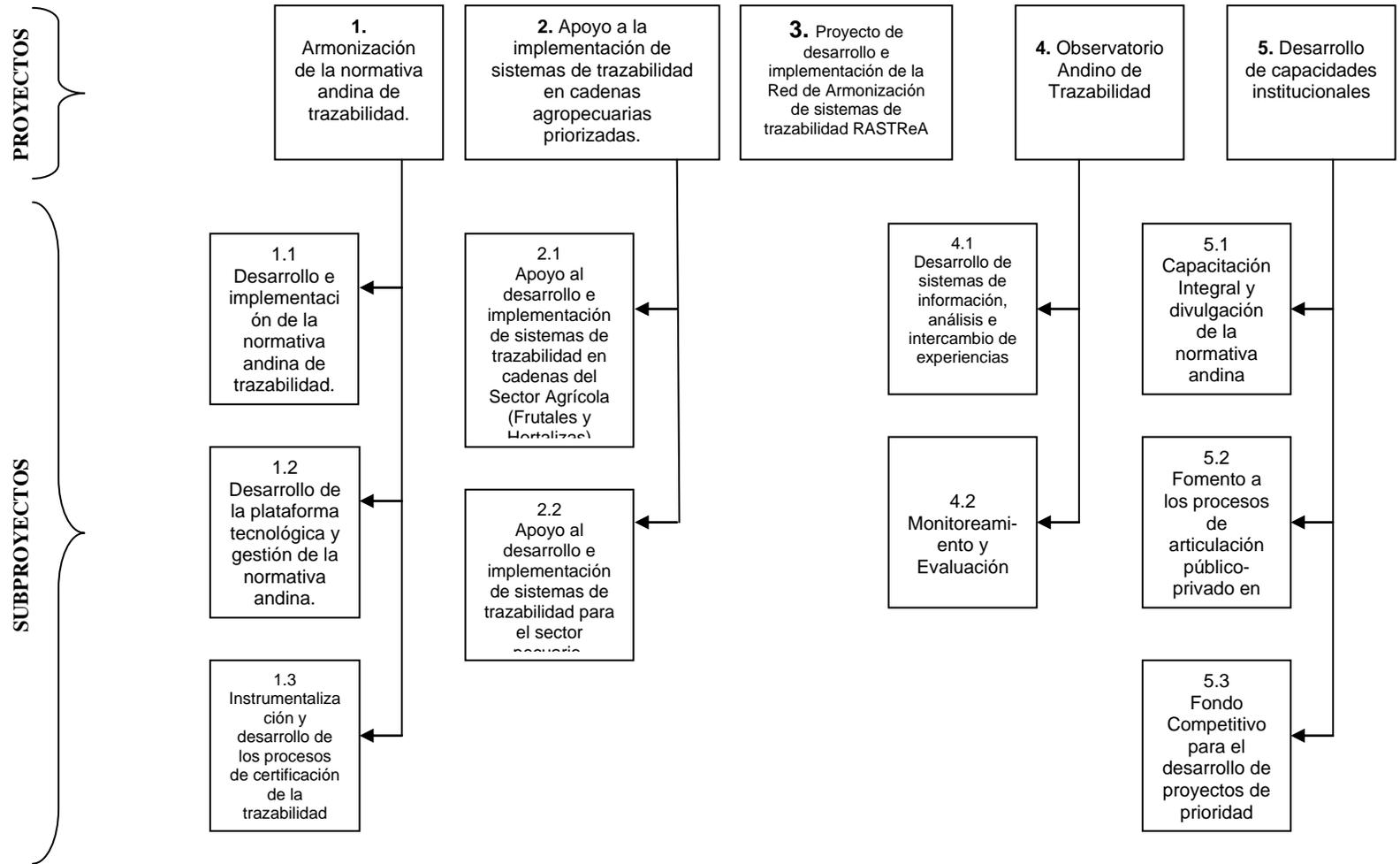
V. CARTERA DE PROYECTOS DEL PLAN DE NEGOCIOS

64. La Cartera de Proyectos, es un instrumento dinámico y flexible, constituido por 5 fichas de proyectos, incluyendo 10 subproyectos, que representan una lista preliminar de ideas y perfiles, que se irá ampliando y profundizando en su diseño. Sirve de base para establecer los primeros contactos con socios y/o donantes, de manera que, en la medida que haya interés y se otorguen recursos, se irá avanzando en las negociaciones y en el

⁵ Mandato de los Ministros de Agricultura Iberoamericanos, durante su reunión en Santiago de Compostela (España, septiembre de 2005), en el tema de trazabilidad; numerales 6, 8, 9 y 10

diseño de los proyectos a niveles más detallados, mediante los cuales se negociarán los recursos para su ejecución.

ESTRUCTURA DE LA CARTERA DE PROYECTOS DEL PLAN DE NEGOCIOS



VI. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PLAN DE NEGOCIOS

65. La cartera actual contiene 5 proyectos cuyo presupuesto estimado es de US\$ 3,59 millones, de los cuales US\$ 327 mil corresponden a recursos de preinversión, y US\$ 3,27 millones corresponden a recursos de ejecución.

Montos estimados de preinversión e inversión de la Cartera de Proyectos.

PROYECTOS/SUBPROYECTOS	Estimado preinversión US\$	Estimado Ejecución US\$	TOTAL
1. Armonización de la normativa andina de trazabilidad.	100.000,00	1.000.000,00	1.100.000,00
1.1 Desarrollo e implementación de la normativa andina de trazabilidad.	35.000,00	350.000,00	385.000,00
1.2 Desarrollo de la plataforma tecnológica y gestión de la normativa andina.	40.000,00	400.000,00	440.000,00
1.3 Instrumentalización y desarrollo de los procesos de certificación de la trazabilidad andina.	25.000,00	250.000,00	275.000,00
2. Apoyo a la implementación de sistemas de trazabilidad en cadenas agropecuarias priorizadas	60.000,00	600.000,00	660.000,00
2.1 Apoyo al desarrollo e implementación de sistemas de trazabilidad en cadenas agroalimentarias	30.000,00	300.000,00	330.000,00
2.2 Apoyo al desarrollo e implementación de sistemas de trazabilidad para el sector pecuario.	30.000,00	300.000,00	330.000,00
3. Proyecto de desarrollo e implementación de la Red de Armonización de sistemas de trazabilidad RASTReA	25.500,00	255.000,00	280.500,00
4. Observatorio Andino de Trazabilidad	46.500,00	465.000,00	511.500,00
4.1 Desarrollo de sistemas de información, análisis e intercambio de experiencias	21.500,00	215.000,00	236.500,00
4.2 Monitoreo y Evaluación	25.000,00	250.000,00	275.000,00
5. Desarrollo de capacidades institucionales	95.000,00	950.000,00	1.045.000,00
5.1 Capacitación Integral en Trazabilidad	35.000,00	350.000,00	385.000,00
5.2 Impulso a los procesos de articulación público-privado en cadenas y rubros priorizados	20.000,00	200.000,00	220.000,00
5.3 Fondo Competitivo para el desarrollo de proyectos de prioridad estratégica	40.000,00	400.000,00	440.000,00
TOTAL	327.000,00	3.270.000,00	3.597.000,00

VII. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS

66. El Plan contempla, para la articulación con las entidades públicas y privadas, una Red de Armonización del Sistema de Trazabilidad Agropecuaria Andina (RASTReA), e instrumentos para la definición de acuerdos, desarrollo, gestión e implantación de la normativa andina de trazabilidad. Será coordinado por la Comisión Regional de Trazabilidad (CRT), instancia regional constituida por 5 delegados de órganos de gobierno, responsables de sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos, además de

delegados representativos de las cadenas agroalimentarias estratégicas, que forman parte de las Mesas Impulsoras de Trazabilidad (MIT's) en los países.

67. Se constituirá un Grupo de Coordinación Interagencial, que desempeñará el papel de Secretaria Técnica y articulará con otras contrapartes o socios estratégicos regionales e internacionales.

68. La CRT (ver esquema RASTReA en la siguiente página), tendrá como función principal: elaborar y proponer para su aprobación ante las autoridades del sector, la normativa de trazabilidad andina armonizada, en articulación con las Mesas Impulsoras de Trazabilidad; dar acompañamiento y apoyo técnico a las entidades nacionales; y velar por el cumplimiento de las normas y sus instrumentos, inclusive aquellos vinculados al proceso de certificación en los países. También, la CRT, identificará y establecerá vínculos con aquellos países que presentan mayor desarrollo o avance en la implementación de sistemas de trazabilidad, para promover y replicar experiencias y metodología de trabajo en la región.

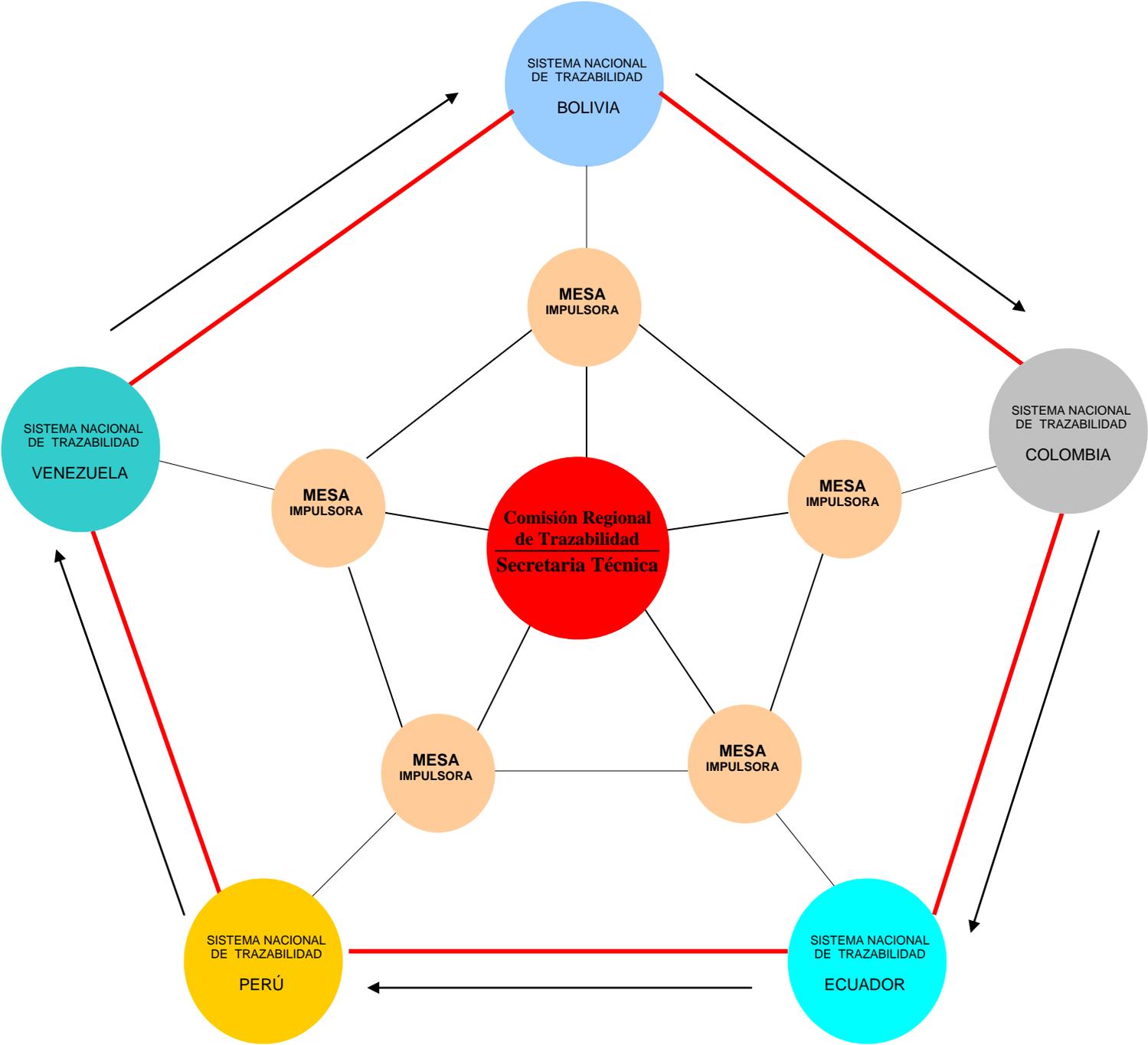
69. Como parte de la Red (RASTReA) cada país deberá organizar una Mesa Impulsora de Trazabilidad (MIT), conformada por representantes del sector público y privado, especialmente actores de las cadenas/complejos agroproductivos priorizados. Esta Mesa actuará bajo la coordinación de los órganos operativos de los Sistemas de Sanidad Agropecuaria nacionales (SENASAG en Bolivia, SENASA en Perú, SESA en Ecuador, ICA de Colombia, y SASA de Venezuela), como entidades gestoras ante los respectivos Ministerios de Agricultura.

70. Las MITs, tendrán como función principal, la de estructurar la cartera de proyectos como parte del diseño e implementación de los sistemas nacionales de trazabilidad; legitimar y dinamizar el proceso de formulación e implementación de los proyectos de trazabilidad priorizados; coordinar los ámbitos público y privado y materializar la voluntad política respecto de tema de trazabilidad en cada país; y promover acciones y dar seguimiento a los acuerdos a nivel regional.

71. Los Planes de Acción elaborados por la Mesas Impulsoras en los países, servirán como marco orientador para la definición de acciones prioritarias en el ámbito regional, a ser consensuadas en la Comisión Regional de Trazabilidad, y se integraran en el Plan Operativo de la CRT, como parte de la estrategia de implementación del Plan de Negocios.

72. Como instrumento de apoyo a la consolidación de la Red RASTReA, y las redes nacionales conformadas en torno a las Mesas Impulsoras, se desarrollará e implantará la Red Virtual, que funcionará como un Foro Virtual Regional de Trazabilidad. La versión preliminar se encuentra operando desde la página Web de la Oficina del IICA en Bolivia.

ESQUEMA DE LA RED (RASTReA) Y DE LA ESTRUCTURA DE GESTION DEL PLAN



VIII. ARTICULACION PUBLICO-PRIVADO Y ACCIONES EN PROCESO EN LOS PAISES

73. Con el objetivo de dinamizar el proceso de estructuración de la cartera de proyectos de trazabilidad agropecuaria en los países, el IICA viene realizando avances técnicos e institucionales con los diferentes actores clave: Ministerio de Agricultura; Servicios de Sanidad Agropecuaria; y representantes de cada complejo agroproductivo priorizado, involucrados en el desarrollo de los proyectos.

74. El propósito es impulsar el proceso de articulación político-institucional, en el marco del Sistema Nacional de Trazabilidad en cada país, promoviendo la definición de acciones; compromisos; consultas; y apropiación por parte de las entidades nacionales, para garantizar un proceso efectivo de negociación de recursos.

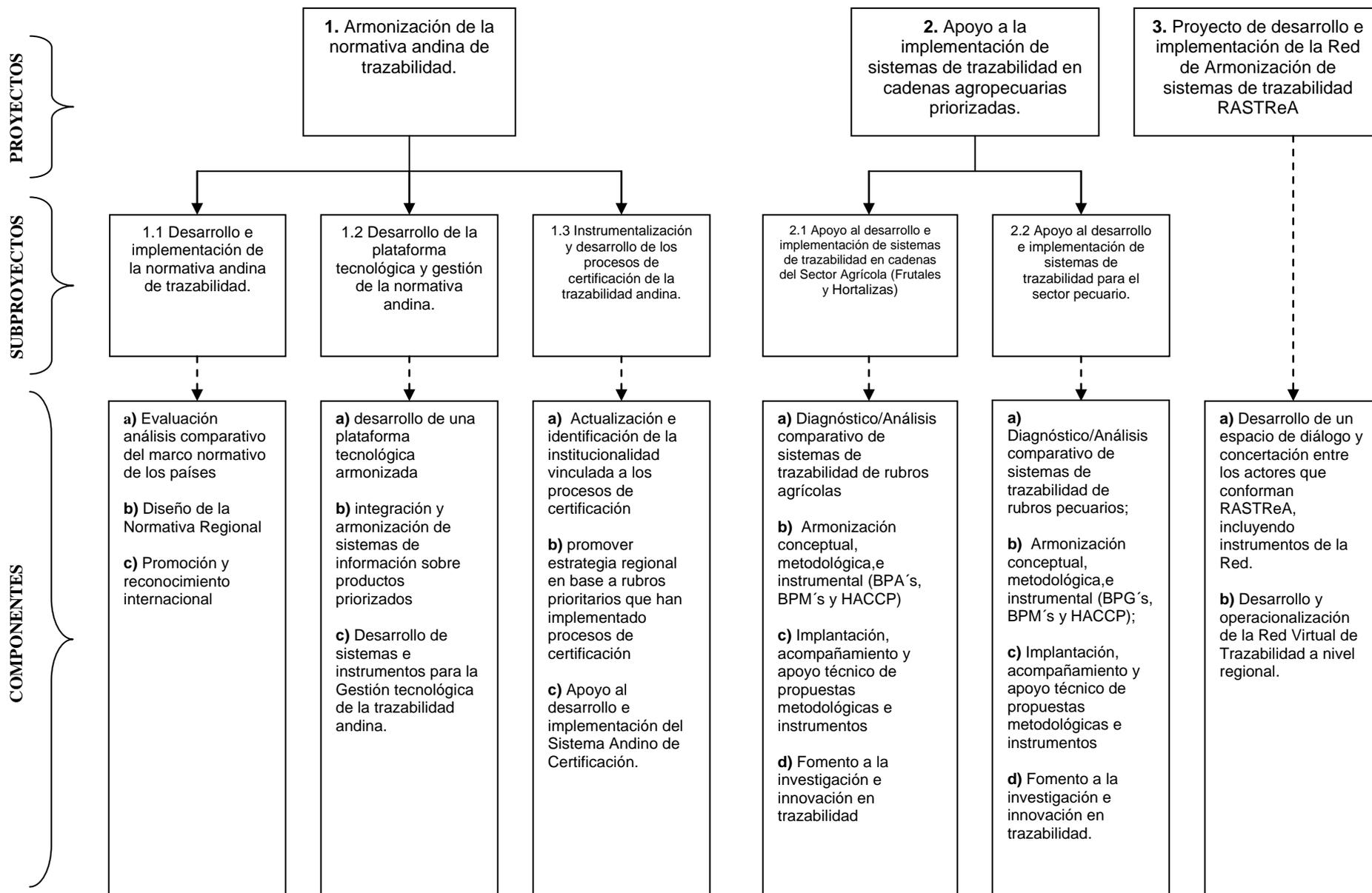
75. Los temas de la agenda de trabajo con los actores, son los siguientes:

- a) Reactivar los grupos de trabajo y los acuerdos que fueron consensuados en los talleres nacionales de trazabilidad;
- b) Revisar los antecedentes y proyectos de trazabilidad, para avanzar en los aspectos conceptuales, metodológicos y operativos de la cartera de proyectos;
- c) Constituir las Mesas Impulsoras de Trazabilidad, y desarrollar la Red Virtual de Trazabilidad, de manera, que a través de este instrumento, se pueda desarrollar y consolidar un proceso de articulación público/privado en torno a las cadenas agroproductivas;
- d) Continuar con el proceso de sistematización de experiencias de trazabilidad, revisión de antecedentes; documentos técnicos; y archivos de audio, en el marco de las iniciativas que el instituto viene desarrollando en la Regiones: Andina; Sur y Centro América, en el marco de la Cooperación Horizontal y Gestión del Conocimiento.y
- e) Elaborar el Plan de Acción, definiendo aquellas acciones prioritaria, que servirán como marco orientador para que los Ministerios de Agricultura y los servicios de Sanidad Agropecuaria, en articulación con los actores, validen y legitimen el proceso de negociación e implementación de la cartera de proyectos, en el marco de sus prioridades y estrategias sectoriales.

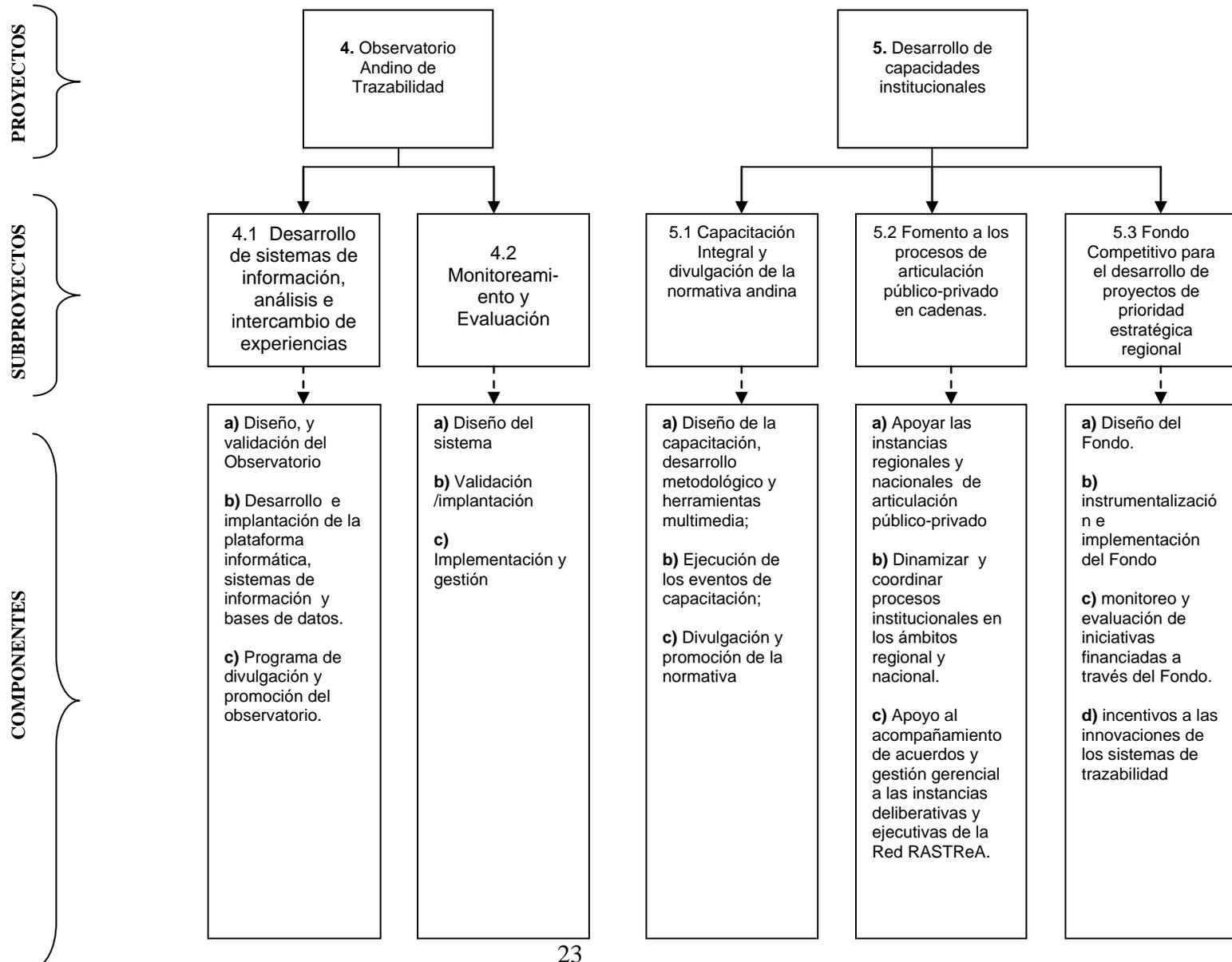
ANEXOS.

ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Parte I: Esquema General de la Cartera



ESTRUCTURA DE LA CARTERA DE PROYECTOS II



ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Parte II: Fichas de Proyectos

Ficha 1. Proyecto: Armonización de la normativa andina de trazabilidad.

Subproyectos:

- a. Desarrollo e implementación de la normativa andina de trazabilidad
- b. Desarrollo de la plataforma tecnológica y gestión de la normativa andina
- c. Instrumentalización y desarrollo de los procesos de certificación de la trazabilidad andina

Ficha 2. Proyecto: Apoyo a la implementación de sistemas de trazabilidad en cadenas agropecuarias priorizadas.

Subproyectos:

- a. Apoyo al desarrollo e implementación de sistemas de trazabilidad en cadenas agroproductivas.
- b. Apoyo al desarrollo e implementación de sistemas de trazabilidad para el sector pecuario.

Ficha 3. Proyecto: Proyecto de desarrollo e implementación de la Red de Armonización de sistemas de trazabilidad RASTReA

Ficha 4. Proyecto: Observatorio Andino de Trazabilidad.

Subproyectos:

- a. Desarrollo de sistemas de información, análisis e intercambio de experiencias.
- b. Monitoreamiento y Evaluación

Ficha 5. Proyecto: Desarrollo de capacidades institucionales.

Subproyectos:

- a. Capacitación Integral en Trazabilidad
- b. Impulso a los procesos de articulación público-privado en cadenas y rubros priorizados
- c. Fondo Competitivo para el desarrollo de proyectos de prioridad estratégica

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA.

**PLAN DE NEGOCIOS:
COOPERACIÓN TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO Y ARMINIZACIÓN DE LOS
SISTEMAS DE TRAZABILIDAD AGROPECUARIA EN LA REGIÓN ANDINA.**

FICHA 1

Nombre del Proyecto	<u>Armonización de la Normativa Andina de Trazabilidad.</u>
Ámbito:	Países de la Región Andina
Tipo de Proyecto.	Cooperación Técnica.
Nivel de Avance.	Idea Avanzada
Antecedentes y Justificación.	<p>En los últimos años, los Gobiernos y el sector privado de los países de la Región, han logrado importantes avances en torno al desarrollo de un marco normativo y regulador armonizado para los temas de sanidad agropecuaria y trazabilidad. Sin embargo, se reconoce la necesidad de continuar en la definición de una Normativa Regional, que permita implementar sistemas de trazabilidad equivalentes y reconocidos en todos los países Andinos, y ante bloques de integración y mercados externos.</p> <p>Esta Normativa Regional, deberá estar sustentada en los principios de promoción de la seguridad y soberanía alimentaria y de fomento a las exportaciones, en un marco de participación y de integración regional que facilitará el desarrollo de negociaciones comerciales con terceros países y bloques de integración; reduciendo los costos asociados al cumplimiento de exigencias sanitarias de mercados de exportación; facilitando la gestión de alertas sanitarias; y potenciando la capacidad de respuesta de los Servicios Nacionales de Sanidad Agropecuaria.</p> <p>Por otro lado, la implementación de dicha Normativa, requiere de la integración y armonización de los sistemas nacionales de información sobre los productos objeto de la trazabilidad, así como de un mecanismo que garantice su cumplimiento. En este sentido, la presente propuesta, contempla la integración de una plataforma y gestión unificada de aspectos técnicos e institucionales vinculados a la normativa, que cuente con una instancia regional respaldada por todos los países andinos, y que permita inspecciones y evalúe regularmente el correcto funcionamiento de los sistemas de trazabilidad nacionales y la aplicación de la Normativa Regional, brindando seguridad a usuarios y potenciales usuarios.</p>
Área/s estratégica/s que atiende.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Diseño e implementación del sistema andino de trazabilidad. 2) Desarrollo del marco institucional y normativo. 3) Promoción y gestión del conocimiento.
Objetivos.	<p>General.</p> <p>Contribuir a la armonización e instrumentalización de una Normativa Andina sobre trazabilidad, acorde con las exigencias nacionales e internacionales.</p> <p>Específicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Diseñar, promocionar y homologar una Normativa Andina de Trazabilidad reconocida por todos los países de la región, de conformidad con los marcos normativos y reguladores nacionales, y considerando las características y el

	<p>contexto propio de cada país.</p> <p>b) Desarrollar e integrar la plataforma tecnológica y gestión técnica e institucional unificada de la normativa de trazabilidad andina.</p> <p>c) Contribuir a la instrumentalización e integración de los procesos de certificación de la trazabilidad en los países de la Región Andina, para asegurar la confiabilidad de los sistemas nacionales de trazabilidad y el cumplimiento de la Normativa Andina.</p>
<p>Subproyectos y/o Componentes.</p>	<p>El proyecto se estructura en torno a tres Subproyectos:</p> <p>SUBPROYECTO 1.1 Desarrollo y promoción de una normativa andina de trazabilidad.</p> <p>Este Subproyecto tiene como finalidad desarrollar una propuesta de Normativa Regional sobre trazabilidad y lograr su homologación y reconocimiento entre los países de la región. Se desarrolla en base a tres componentes:</p> <p>Componente a) Evaluación y análisis comparativo del Marco Normativo de los países.</p> <p>Consiste en el análisis comparativo y evaluación de los marcos normativos y reguladores nacionales, para determinar la situación actual, los avances, similitudes e incompatibilidades que existen entre ellos, así como la viabilidad del diseño de una Normativa Regional, estableciendo los aspectos en que se presentan las mayores dificultades u oportunidades para su homologación, en un marco de participación y consulta con los actores sociales e institucionales más relevantes.</p> <p>Componente b) Diseño de la Normativa Regional.</p> <p>Usando como insumos los resultados del Componente a), se elaborará una propuesta de Normativa Andina de Trazabilidad, la cual será validada y desarrollada con los principales actores sociales e institucionales, mediante un proceso de socialización y complementación.</p> <p>Componente c) Promoción y Reconocimiento de la Normativa Regional.</p> <p>Finalmente, se diseñará e instrumentará una estrategia de promoción de la propuesta, con la finalidad de obtener su reconocimiento ante los organismos nacionales e internacionales competentes.</p> <p>SUBPROYECTO 1.2 Desarrollo de la Plataforma Tecnológica y Gestión de la Normativa Andina.</p> <p>El objetivo de este Subproyecto, es contribuir al desarrollo de una infraestructura tecnológica armonizada, para la gestión unificada de la información de trazabilidad en los países, facilitando la comunicación y fomentando la integración de los sistemas de trazabilidad a nivel regional. Los Componentes principales son:</p> <p>Componente a) Integración y armonización de los sistemas de información sobre productos priorizados.</p> <p>El diseño y desarrollo de un marco normativo andino de trazabilidad, hace necesario el diseño e implementación de un mecanismo capaz de compatibilizar los diferentes sistemas de información sobre productos prioritarios (incluyendo los</p>

sistemas de registro), a lo largo de toda la cadena agroproductiva; armonizándolos desde el punto de vista conceptual, metodológico y operativo, mediante propuestas de ajustes a los sistemas y a las normativas vigentes nacionales.

Componente b) Desarrollo de una plataforma tecnológica armonizada.

Este Componente, busca el desarrollo de una plataforma tecnológica para la gestión de sistemas de información, mejorando su interacción y estableciendo medios y mecanismos de comunicación, homologados y armonizados entre los países de la región.

Componente c) Desarrollo de sistemas e instrumentos para la gestión tecnológica de la trazabilidad andina.

Las actividades relativas al desarrollo del Subproyecto 1.2, deben incluir la implantación e institucionalización de los procesos de gestión tecnológica, a fin de armonizar de sistemas de información y apoyar la sostenibilidad del sistema regional.

SUBPROYECTO 1.3 Instrumentalización e integración de los procesos de certificación de la trazabilidad andina.

La finalidad de este Subproyecto es contribuir a la integración de **mecanismos e instrumentos regionales** de Certificación de la Trazabilidad; que a su vez permitan el monitoreamiento y evaluación de los sistemas nacionales, y capaz de garantiza su confiabilidad, así como el cumplimiento de la normativa andina.

Componente a) Desarrollo de certificación y trazabilidad andina .

Analisis, **actualización e identificación del** marco institucional relacionado con la certificación de la producción a nivel nacional, para elaborar e implementar una propuesta de vinculada a las competencias e instrumentalización del sistema Andino de Certificación.

Componente b) Promover una estrategia regional en base a rubros prioritarios que han implementado procesos de certificación.

Revisar y analizar las experiencias de productos en los países que han implementado sistemas de certificación para, en base a los beneficios y dificultades identificadas en éstas, para desarrollar y promover una estrategia regional de certificación.

Componente c) Apoyo al desarrollo e implementación del Sistema Andino de Certificación.

Comprende estudios y diseño técnico y organizacional del Sistema Andino, así como el monitoreo y evaluación de la certificación de los sistemas nacionales de trazabilidad; además de la suscripción de acuerdos para la formalización del sistema.

Beneficiarios.

i) Organismos oficiales, responsables de los sistemas de sanidad agropecuaria en la Región Andina, y sus técnicos; **ii)** Instituciones del sector privado vinculadas con las cadenas y complejos agroproductivos: Gremios, Cámaras, Federaciones y otras estructuras sociales que representan a los productores, procesadores y comercializadores; **iii)** productores y asociaciones de productores; y **iv)** Consumidores tanto del mercado interno como de exportación.

Costo estimado de estudios de preinversión.	<p>Se estima el costo de preinversión en US\$ 100.000, distribuidos según subproyectos,:</p> <p>Subproyecto 1.1 US\$ 35.000 Subproyecto 1.2 US\$ 40.000 Subproyecto 1.3 US\$ 25.000</p>
Costo estimado de la inversión para la ejecución y/o construcción.	<p>Se estima el costo de la Ejecución en US\$ 1.000.000</p> <p>De este costo, al Subproyecto 1.1 le corresponden US\$ 350.000, distribuidos en los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componente a) US\$ 75.000 Actividades: movilización de los actores clave; y elaboración de estudios. • Componente b) US\$ 125.000 Actividades: elaboración de la propuesta; proceso de socialización, complementación y validación. • Componente c) US\$ 150.000 Actividades: desarrollo de la estrategia de promoción; difusión y movilización; gestión de la aprobación y reconocimiento de la normativa. <p>El Subproyecto 1.2 por su parte, tiene un costo estimado de US\$ 400.000, distribuidos en los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componente a. US\$ 100.000 Actividades: elaboración de estudios y propuestas; difusión y sensibilización; implementación de un mecanismo para la armonización de sistemas de información. • Componente b. US\$ 150.000 Actividades: Diseño de una plataforma tecnológica para la gestión de sistemas de información; equipamiento. • Componente c. US\$ 150.000 Actividades: Diseño de la Unidad Regional de Gestión Tecnológica; equipamiento; instalación de una Unidad de Implementación. <p>Finalmente, los costos del Subproyecto 1.3. alcanzan US\$ 250.000, distribuidos en los siguientes componentes::</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componente a) US\$ 60.000 Actividades: movilización; elaboración de estudios y propuestas. • Componente b) US\$ 70.000 Actividades: Estudios; elaboración de la Estrategia Regional de Certificación; promoción, difusión y validación. • Componente c) US\$ 120.000 Actividades: Diseño del Sistema Andino de Certificación; apoyos a los procesos de gestión del sistema.
Resultados Esperados.	<p>SUBPROYECTO 1.1</p> <p>a) Elaborada, validada y reconocida ante las instituciones nacionales e internacionales competentes, una propuesta de Normativa Andina sobre Trazabilidad, formulada en base a un análisis comparativo y situacional de las normativas nacionales.</p> <p>SUBPROYECTO 1.2</p> <p>a) Implementado un mecanismo de armonización e integración de los sistemas de información nacionales, reconocido por todos los países de la región.</p> <p>b) Establecida una plataforma tecnológica y de gestión de sistemas de información.</p>

(Ver RASTReA)

SUBPROYECTO 1.3

- a) Elaborados estudios y estrategia regional de certificación de productos priorizados.
- b) Diseñado, instrumentalizado e implementado el Sistema Andino de Certificación de la Trazabilidad.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA.

**PLAN DE NEGOCIOS:
COOPERACIÓN TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO Y ARMINIZACIÓN DE LOS
SISTEMAS DE TRAZABILIDAD AGROPECUARIA EN LA REGIÓN ANDINA.**

FICHA 2

Nombre del Proyecto	<u>Apoyo a la implementación de sistemas de trazabilidad en cadenas agropecuarias priorizadas.</u>
Ámbito	Países de la Región Andina
Tipo de Proyecto.	Cooperación Técnica.
Nivel de Avance.	Idea Avanzada
Antecedentes y Justificación.	<p>El desarrollo de la trazabilidad en cadenas y complejos productivos priorizados por los países de la región, hace necesario el establecimiento de un conjunto de medidas de apoyo, que faciliten la implementación de sistemas integrados de producción, capaces de garantizar una producción homogénea y de alta calidad e inocuidad, fortaleciendo al mismo tiempo, las capacidades para la gestión local de los sistemas de trazabilidad con enfoque de cadena, de forma armónica en todos los países.</p> <p>El presente proyecto, busca fortalecer esos procesos e iniciativas nacionales, a través del perfeccionamiento de los actuales sistemas de producción y de trazabilidad, aportando a la superación de las limitaciones para acceder a mercados internacionales, relacionadas principalmente con la capacidad para controlar la calidad de la producción a lo largo de toda la cadena agroproductiva; y buscando mejorar la eficiencia de las instituciones en cuanto al control de la sanidad e inocuidad alimentaria y la gestión de alertas y crisis sanitarias.</p> <p>De la misma forma, pretende ampliar el conocimiento de las cadenas y agroalimentarias prioritarias respecto a los procesos de implementación de sistemas de trazabilidad, a través de la elaboración de diagnósticos completos y actualizados; y el fortalecimiento de las iniciativas de investigación y fomento a la innovación en trazabilidad; aportando de esta manera, a las instituciones, funcionarios y técnicos responsables por la toma de decisiones sobre sanidad agropecuaria en los países andinos.</p>
Área/s estratégica/s que atiende.	1) Estrategia para el diseño e implementación del sistema andino de trazabilidad.
Objetivos.	<p>General.</p> <p>Contribuir a la implementación y puesta en marcha de Sistemas Integrados de Trazabilidad en cadenas agroalimentarias priorizadas, en los países de la Región Andina.</p> <p>Específicos.</p> <p>a) Apoyar en la identificación y priorización de cadenas agroproductivas con mayores potenciales para el desarrollo de sistemas de trazabilidad,</p>

	<p>y analizar los sistemas de aseguramiento de la calidad, aplicados a esas cadenas.</p> <p>b) Apoyar el perfeccionamiento y armonización de metodologías e instrumentos de BPA's; BPM's; y HACCP, identificando alternativas de mejoramiento de los sistemas de producción.</p> <p>c) Apoyar el desarrollo de propuestas metodológicas e instrumentos para la implementación de sistemas de trazabilidad</p> <p>d) Fomentar la investigación e innovación en trazabilidad.</p>
Subproyectos y/o Componentes.	<p>El Proyecto estará constituido por dos Subproyectos: 2.1 Apoyo al desarrollo e implementación de sistemas de trazabilidad para el sector pecuario (Bovinos, Aves y especies menores). 2.2 Apoyo al desarrollo e implementación de sistemas de trazabilidad en cadenas del sector agrícola (frutales y hortalizas) y Estos subproyectos se estructuran en torno a cuatro Componentes principales:</p> <p>Componente a) Elaboración de diagnósticos y análisis comparativos de Sistemas de Trazabilidad en rubros priorizados.</p> <p>La finalidad de este componente es obtener y generar información completa y actualizada, sobre las distintas cadenas agroalimentarias priorizadas en los países de la región, así como de los avances en la implementación de sistemas de trazabilidad, apoyando a los países en la identificación de rubros con alto potencial.</p> <p>Contempla la elaboración de diagnósticos y la definición de necesidades de implementación y perfeccionamiento de la trazabilidad en cada caso. Incluyendo la realización de estudios de costo-beneficio y estructura productiva, para identificar aquellas cadenas y complejos agroalimentarios que presentan las mejores condiciones y justifican la implementación de sistemas de trazabilidad; considerando principalmente los impactos sobre la salud pública y el bienestar de productores y consumidores, y las oportunidades y posibilidades de acceso a mercados externos.</p> <p>Componente b) Armonización conceptual, metodológica e instrumental (BPA's; BPG's; BPM's y HACCP).</p> <p>El objetivo del Componente es apoyar al fortalecimiento y mejoramiento de los sistemas de producción, mediante un proceso de armonización y perfeccionamiento de metodologías e instrumentos de BPA's; BPG's; BPM's y HACCP, aplicables para todos los productores y transformadores de las cadenas agroalimentarias, promoviendo la participación de los actores sociales e institucionales involucrados.</p> <p>La implementación de este componente debe considerar las exigencias de mercados nacionales e internacionales, las potencialidades de las cadenas priorizadas y los incentivos económicos asociados al mejoramiento de los sistemas de producción, fomentando el acceso del conocimiento de estos aspectos entre los productores y técnicos involucrados.</p> <p>Componente c) Implantación, acompañamiento y apoyo técnico de propuestas metodológicas e instrumentos.</p> <p>El componente incluye la movilización de capacidad técnica en apoyo a iniciativas para el desarrollo de instrumentos y propuestas metodológicas para el perfeccionamiento de los sistemas nacionales de trazabilidad, además de la promoción de dichas iniciativas a nivel regional, en un marco de amplia</p>

	<p>participación de todos los actores sociales e institucionales, responsables por los lineamientos, la planificación y la gestión del proceso.</p> <p>Componente d) Fomento a la Investigación e innovación en trazabilidad.</p> <p>Como parte de las acciones de perfeccionamiento de los sistemas de trazabilidad en cada países, se diseñará e implementará un programa de investigación y fomento a la innovación sobre trazabilidad, de manera conjunta con los países de la Región, involucrando a universidades, bibliotecas y otras instituciones especializadas en la investigación de temas agropecuarios, con el objetivo de aprovechar las economías de escala derivadas de la coordinación regional, y cooperación interinstitucional.</p>						
Beneficiarios.	<p>i) Organismos oficiales, responsables de los sistemas de sanidad agropecuaria en la Región Andina, y sus técnicos; ii) Instituciones del sector privado vinculadas con las cadenas y complejos agroproductivos: Gremios, Cámaras, Federaciones y otras estructuras sociales que representan a los productores, procesadores y comercializadores; iii) productores y asociaciones de productores; y iv) Consumidores tanto del mercado interno como de exportación.</p>						
Costo estimado de estudios de preinversión.	<table> <tr> <td>SUBPROYECTO 2.1</td> <td>US\$ 30.000</td> </tr> <tr> <td>SUBPROYECTO 2.2</td> <td>US\$ 30.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>US\$ 60.000</td> </tr> </table>	SUBPROYECTO 2.1	US\$ 30.000	SUBPROYECTO 2.2	US\$ 30.000	TOTAL	US\$ 60.000
SUBPROYECTO 2.1	US\$ 30.000						
SUBPROYECTO 2.2	US\$ 30.000						
TOTAL	US\$ 60.000						
Costo estimado de la inversión para la ejecución y/o construcción.	<p>Se estima el costo de la Ejecución en US\$ 600.000 (US\$ 300.000 para cada Subproyecto)</p> <p>Del costo de cada subproyecto, al Componente a) le corresponden US\$ 70.000, para actividades de: movilización de los actores; y elaboración de diagnósticos y estudios.</p> <p>El componente b), tiene un costo de US\$ 70.000, e incluye las actividades de: análisis de los sistemas productivos y definición de metodologías e instrumentos; elaboración de propuestas para su armonización y homologación; y divulgación y validación de la propuesta.</p> <p>Por su parte, el costo del componente c) asciende a US\$ 80.000, destinados a la movilización de capacidades técnicas de apoyo a la implementación de sistemas de trazabilidad en las cadenas y complejos priorizados.</p> <p>Finalmente, el componente d) tiene asignados US\$ 80.000, destinados al diseño e implementación de un programa de investigación en trazabilidad; movilización de actores sociales y de técnicos; y apoyo a la estructuración de una red de cooperación interinstitucional – RASTReA).</p>						
Resultados Esperados.	<p>a) Se ha apoyado el proceso de priorización de cadenas agroalimentarias, mediante la identificación, de forma conjunta con los organismos responsables de la sanidad agropecuaria en la región, aquellas con mayor potencial y que justifican la implementación de sistemas de trazabilidad.</p> <p>b) Elaborados diagnósticos y análisis comparativos, y sobre el estado de avance de la trazabilidad en cadenas agroproductivas, en los países de la</p>						

región.

- c)** Armonizado el marco conceptual, metodológico e instrumental sobre BPA's; BPG's; BPM's y HACCP
- d)** Perfeccionados los procesos de trazabilidad y las correspondientes carteras de proyectos, con alcance regional.
- e)** Diseñado un Programa de Investigación de Trazabilidad, incluyendo los roles de las instituciones participantes y organismos responsables; los productos esperados, plazos y recursos a asignar; y las metodologías e instrumentos innovadores.
- f)** Se han realizado acuerdos de cooperación interinstitucional con organismos de gobierno, del sector académico y de sector privado, para la implementación de este Proyecto.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA.

**PLAN DE NEGOCIOS:
COOPERACIÓN TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO Y ARMINIZACIÓN DE LOS
SISTEMAS DE TRAZABILIDAD AGROPECUARIA EN LA REGIÓN ANDINA.**

FICHA 3

Nombre del Programa y/o Proyecto	<u>Desarrollo e implementación de la Red de Armonización de Sistemas de Trazabilidad Agropecuaria RASTReA.</u>
Ámbito	Países de la Región Andina.
Tipo de Proyecto.	Cooperación Técnica.
Nivel de Avance.	Idea avanzada
Antecedentes y Justificación.	<p>La presente propuesta busca materializar la voluntad política de los gobiernos de la región, expresada en el Mandato de la JIA (Conferencia Iberoamericana de Agricultura. Santiago de Compostela, España; septiembre del 2005), sobre la realización de un plan que posibilite introducir sistemas de trazabilidad en los países americanos, iniciativa sobre la que se desarrolló el “Plan de negocios para el mejoramiento y armonización de los sistemas de trazabilidad”.</p> <p>El mencionado plan de negocios, requiere para su implementación, de la generación de un espacio de diálogo y concertación entre los organismos responsables de la Sanidad Agropecuaria en los países andinos y otros actores públicos y privados clave, de manera de desarrollar una estructura institucional articulada en una Red capaz de definir e instrumentalizar acuerdos; y diseñar, gestionar e implantar una Normativa Andina sobre Trazabilidad; impulsando iniciativas regionales para la armonización de sistemas de trazabilidad en cadenas productivas priorizadas.</p> <p>De la misma forma, expresa la importancia de desarrollar instrumentos para la articulación, a nivel nacional y regional, mediante las Mesas Impulsoras de Trazabilidad; organizaciones gestoras ante los Ministerios de Agricultura de cada país de la región, y responsables por el diseño, legitimación e implementación de los sistemas de trazabilidad prioritarios, en coordinación con los Servicios Nacionales de Sanidad. Para esto es necesario conformar una red de usuarios, aprovechando las herramientas informáticas disponibles, con la intención de facilitar la articulación entre los diferentes actores y dar mayor dinamismo a los procesos.</p>
Área/s estratégica/s que atiende.	<ol style="list-style-type: none">1) Desarrollo del marco institucional y normativo.2) Promoción y gestión del conocimiento.
Objetivos.	<p>General.</p> <p>Desarrollar e instrumentalizar la Red de Armonización de Sistemas de Trazabilidad RASTReA, para materializar y operacionalizar la voluntad política expresada por los países y la Región, respecto del tema de trazabilidad.</p>

	<p>Específicos.</p> <p>a) Constituir e instrumentalizar un espacio de diálogo y concertación entre los principales actores públicos y privados responsables de los sistemas de Sanidad Agropecuaria y certificación, para viabilizar el proceso de mejoramiento y armonización de los sistemas de trazabilidad en la Región Andina.</p> <p>b) Operacionalizar la Red Virtual de Trazabilidad, para la difusión de información y experiencias; generación y fortalecimiento de lazos entre los actores socioeconómicos e institucionales clave involucrados en los países; y dinamización de los procesos de implementación de sistemas de trazabilidad en la Región Andina.</p>
<p>Subproyectos y/o Componentes.</p>	<p>El proyecto se estructura en torno a dos Componentes:</p> <p>Componente a) Conformación, instrumentalización e implantación de la Red RASTReA.</p> <p>La finalidad de este Componente es conformar la Red de Armonización de Sistemas de Trazabilidad - RASTReA, desarrollando un espacio de diálogo y concertación entre los órganos encargados de la Sanidad Agropecuaria en los países de la Región Andina y otros actores clave de los sectores público y privado, articulando lineamientos y mecanismos del trabajo; elaborando y consensuando una Estrategia de Acción y Plan de Trabajo; y definiendo acciones de apoyo a la gestión de recursos.</p> <p>En este sentido, será necesario realizar un trabajo de movilización de los actores sociales e institucionales clave, para la definición de una visión consensuada acerca de la trazabilidad en los países de la región, respecto a la cual se configure la red, y se concensúen y desarrollen acuerdos y compromisos de carácter técnico, político, jurídico y económico, en apoyo a la implementación de la estrategia y el plan de acción.</p> <p>Las actividades que contempla este componente son: i. promoción y elaboración de la propuesta de constitución de la Red RASTREA y acuerdos específicos; ii. apoyo a la creación de las Mesas Impulsoras de la Trazabilidad; iii. apoyo al establecimiento de reglamentos, líneas de acción y de Planes de Trabajo; iv. realización de reuniones nacionales y regionales, entre otras.</p> <p>Componente b) Desarrollo, Operacionalización y manteniendo de la Red Virtual de Trazabilidad.</p> <p>Se desarrollará la Red Virtual de Trazabilidad, como plataforma informática y espacio para el encuentro y coordinación entre los diferentes actores involucrados con la Sanidad Agropecuaria en la Región Andina; e instrumento para la consolidación de la Red RASTReA. Adicionalmente, se implementará, como parte de la Red Virtual, el Foro Virtual Andino de Trazabilidad.</p> <p>La Red Virtual estará compuesta por nódulos de información, o redes nacionales de trazabilidad, que se integrarán regionalmente, para formar un instrumento que integre a todos los países andinos. Adicionalmente, se conectará con otras redes nacionales e internacionales especializadas en temas relacionados o requeridos por los actores, potenciando el proceso de</p>

	<p>gestión del conocimiento y la acumulación de experiencias y aprendizaje.</p> <p>Las actividades principales de este Componente, incluyen el diseño gráfico y de los contenidos del portal Web; implementación de la Red Virtual y establecimiento de mecanismos de actualización constante y moderación; de forma paralela a un trabajo de sensibilización y movilización constante de los actores clave.</p>
Beneficiarios.	<p>i) Organismos oficiales, responsables de los sistemas de sanidad agropecuaria en la Región Andina, y sus técnicos; ii) Instituciones del sector privado vinculadas con las cadenas y complejos agroproductivos: Gremios, Cámaras, Federaciones y otras estructuras sociales que representan a los productores, procesadores y comercializadores; iii) productores y asociaciones de productores; y iv) Consumidores tanto del mercado interno como de exportación.</p>
Costo estimado de estudios de preinversión.	<p>Se estima el costo de preinversión en US\$ 25.500</p>
Costo estimado de la inversión para la ejecución y/o construcción.	<p>Se estima el costo de la Ejecución en US\$ 255.000</p> <p>De este costo, al Componente a) le corresponden US\$ 105.000, para la implementación de actividades de: movilización de los actores; realización de reuniones y eventos a nivel nacional y regional; apoyo técnico a la promoción de acuerdos y elaboración de un marco regulador; e instalación de una unidad de implementación.</p> <p>De la misma forma, el componente 2 tiene un costo de US\$ 150.000, destinado a equipamiento de las redes nacionales de trazabilidad y la Red Regional; así como a la contratación de operadores encargados de gestionar las redes y asegurar su correcto funcionamiento.</p>
Resultados Esperados.	<p>a) Conformada la Red de Armonización de Sistemas de Trazabilidad RASTReA , como un espacio técnico y político a nivel regional, que exprese y materialice la decisión de los organismos responsables por los Sistemas de Sanidad Agropecuaria y los Gobiernos de los Países de la Región Andina, de trabajar conjuntamente en el mejoramiento y armonización de los sistemas nacionales de trazabilidad.</p> <p>b) Definidos lineamientos, directrices e instrumentos para la implementación de la Red,</p> <p>c) Impulsado Acuerdos Regionales para el desarrollo de iniciativas para el mejoramiento y armonización de sistemas de trazabilidad, entre ellas el diseño e implementación de la Normativa Andina sobre Trazabilidad.</p> <p>d) Desarrollado y operativa la Red Virtual de trazabilidad, y el Foro Virtual Andino de Trazabilidad.</p>

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA.

**PLAN DE NEGOCIOS:
COOPERACIÓN TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO Y ARMINIZACIÓN DE LOS
SISTEMAS DE TRAZABILIDAD AGROPECUARIA EN LA REGIÓN ANDINA.**

FICHA 4

Nombre del Programa y/o Proyecto	<u>Observatorio Andino de Trazabilidad.</u>
Ámbito:	Países de la Región Andina.
Tipo de Proyecto.	Cooperación Técnica.
Nivel de Avance.	Idea avanzada
Antecedentes y Justificación.	<p>El impulso a iniciativas de carácter regional, para el mejoramiento y armonización de los sistemas de trazabilidad en la Región Andina, hace necesario desarrollar herramientas flexibles y eficientes para el acompañamiento de políticas y estrategias y la promoción y gestión del conocimiento en trazabilidad y certificación agropecuaria. En este sentido, el Observatorio Andino de Trazabilidad se constituirá en una importante referencia para productores y técnicos relacionados o interesados en el tema y contribuirá a mejorar la gestión de crisis y alertas sanitarias, al enriquecer el conocimiento y servir de canal para la articulación entre diferentes actores de los sectores público y privado.</p> <p>Por otra parte, la presente propuesta contempla también el desarrollo de un sistema de monitoreamiento y evaluación de la trazabilidad en cadenas agroalimentarias priorizadas, unificado para los países de la región, e integrado con el observatorio.</p>
Área/s estratégica/s que atiende.	<ol style="list-style-type: none">1) Promoción y gestión del conocimiento.2) Estrategia para el diseño e implementación del sistema andino de trazabilidad.
Objetivos.	<p>General.</p> <p>Constituir un Centro de Referencia, de apoyo a los sistemas de trazabilidad y <u>certificación</u> en la Región Andina, a través del desarrollo de componentes de tecnología de la información utilizados para la gestión del conocimiento y el intercambio de experiencias.</p> <p>Específicos.</p> <ol style="list-style-type: none">a) Diseñar y validar una plataforma informática, que incorpore toda la información disponible referida al tema de trazabilidad, y que sirva de referencia para técnicos, productores y tomadores de decisiones, en los países de la Región Andina.b) Desarrollar sistemas de información y de gestión del conocimiento relativo a la trazabilidad, para los diferentes rubros priorizados y actores involucrados en las cadenas agroalimentarias.

	<p>c) Definir e implantar mecanismos de monitoreamiento y evaluación permanente, de los sistemas de trazabilidad y certificación agropecuaria.</p>
<p>Subproyectos y/o Componentes.</p>	<p>La implementación del proyecto Observatorio Andino de Trazabilidad, se estructura en torno a dos subproyectos:</p> <p>SUBPROYECTO 4.1 Desarrollo de sistemas de información, análisis e intercambio de experiencias.</p> <p>La finalidad es implantar y validar la plataforma informática del Observatorio Andino de Trazabilidad. Se desarrolla en base a tres componentes.</p> <p>Componente a) Diseño y validación del Observatorio.</p> <p>Incluye el diseño y desarrollo del portal Web del Observatorio, así como la definición de contenidos, el diseño de mecanismos de actualización constante y de articulación con otros sitios, la evaluación del funcionamiento y validación entre los usuarios.</p> <p>Componente b) Sistemas de información y bases de datos.</p> <p>Este Componente plantea el diseño de un sistema de recolección, validación y actualización continua de información relevante; la construcción de bases de datos, y la implementación de un centro de información bibliográfica, accesibles desde el Observatorio????.</p> <p>Dicha información será relativa a: i) cadenas agroalimentarias prioritarias; ii) encadenamientos y redes existentes; iii) expertos en sistemas de trazabilidad; iv) experiencias exitosas en trazabilidad; y e) marco normativo de trazabilidad y sanidad agropecuaria.</p> <p>Componente c) Programa de divulgación y promoción del observatorio.</p> <p>El objetivo es generar los mecanismos y aprovechar medios para comunicar los avances que se vayan logrando en el tema de trazabilidad en la región y comprometer a los actores en el desarrollo del observatorio, a partir de la elaboración de una base de datos de contactos en gobierno, asociaciones de productores, entidad privadas involucradas y otros. Asimismo, contempla el diseño y distribución de material promocional, publicaciones periódicas, y la realización de eventos.</p> <p>SUBPROYECTO 4.2 Monitoreo y evaluación.</p> <p>Tiene el propósito de desarrollar un sistema de monitoreo y evaluación de los sistemas nacionales de trazabilidad, armonizado e integrado con la Red RASTReA. Los componentes en base a los que se estructura, son:</p> <p>Componente a) Diseño y validación del Sistema.</p> <p>Incluyendo la elaboración de un diagnóstico, estudios y análisis comparativo de los sistemas de monitoreamiento aplicados actualmente en los países de la región o terceros países.</p>

	<p>Componente b) Implementación y gestión del sistema.</p> <p>Desarrollar capacidades institucionales y nacionales en gestión de la información y del conocimiento para consolidar e integrar el sistema armonizado de trazabilidad y certificación andina.</p>
Beneficiarios.	<p>a) Sector Público: Instituciones gubernamentales relacionadas con la trazabilidad y la Sanidad Agropecuaria; b) Sector Privado: Productores y Asociaciones de Productores, inversionistas; procesadores y comercializadores, otras organizaciones privadas; c) Organismos no Gubernamentales.</p>
Costo estimado de estudios de preinversión.	<p>Se estima el costo de preinversión en US\$ 46.500, distribuidos según subproyectos, de la siguiente manera:</p> <p>Subproyecto 4.1 US\$ 21.500 Subproyecto 4.2 US\$ 25.000</p>
Costo estimado de la inversión para la ejecución y/o construcción.	<p>Se estima el costo de la Ejecución en US\$ 465.000</p> <p>De este costo, al Subproyecto 4.1 le corresponden US\$ 215.000, distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componente a) US\$ 75.000 Actividades: Establecimiento Unidad de Implementación; diseño portal Web; evaluación y validación. • Componente b) US\$ 75.000 Actividades: Diseño del sistema de información y bases de datos; implementación centro bibliográfico virtual. • Componente c) US\$ 65.000 Actividades: elaboración base de datos de contactos; diseño material de divulgación y publicaciones; distribución del material y de eventos de promoción. <p>El Subproyecto 4.2 tiene un costo estimado de US\$ 250.000, distribuidos en dos componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componente a) US\$ 80.000 Actividades: elaboración de estudios y diagnósticos; diseño sistema de monitoreamiento; Socialización, complementación y validación. • Componente b) US\$ 170.000 Actividades: Operacionalización de Unidad responsable del Observatorio; desarrollo de mecanismos para integrar el sistema armonizado, con los sistemas nacionales; implementación del sistema de seguimiento.
Resultados Esperados.	<p>a) Diseñado, validado, y en operación el portal Web, del Observatorio Andino de Trazabilidad, integrando información sobre cadenas agroalimentarias priorizadas; encadenamientos y redes; capacitados técnicos; experiencias exitosas; entre otros.</p> <p>b) Desarrollados sistemas de información; e integrados en bases de datos, que se encuentran disponibles a través del portal del Observatorio.</p>

- c) Diseñado y distribuido material de promoción y difusión; y realizados eventos y publicaciones periódicas relativas a la trazabilidad y certificación agropecuaria en la Región Andina.
- d) Definido un mecanismo de monitoreamiento y evaluación de los sistemas de trazabilidad, armonizado a nivel regional, e integrado con la Red RASTReA.
- e) Se ha contribuido al proceso de sistematización de la información y gestión del conocimiento de la Red RASTReA.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA.

**PLAN DE NEGOCIOS:
COOPERACIÓN TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO Y ARMINIZACIÓN DE LOS
SISTEMAS DE TRAZABILIDAD AGROPECUARIA EN LA REGIÓN ANDINA.**

FICHA 5

Nombre del Programa y/o Proyecto	<u>Desarrollo de Capacidades Institucionales.</u>
Ámbito:	Región Andina.
Tipo de Proyecto.	Cooperación Técnica.
Nivel de Avance.	Idea avanzada
Antecedentes y Justificación.	<p>Existe en general, en los países de la región, una débil institucionalidad vinculada a los servicios SAIA's. Si bien los Gobiernos y el sector privado de los países de la Región, han realizado avances importantes para el desarrollo de un marco institucional adecuado a la implementación de sistemas de trazabilidad, es necesario profundizar los procesos de articulación público-privado y la formación de técnicos, productores y funcionarios.</p> <p>Para esto se requieren acciones integrales de capacitación de recursos humanos y fortalecimiento institucional, que apoyen la implantación de una normativa regional armonizada sobre trazabilidad. Así como el desarrollo de incentivos a propuestas de interés común, que incidan sobre los organismos nacionales responsables por los Sistemas de Sanidad Agropecuaria y otras instituciones públicas y privadas, directamente involucradas con el tema.</p>
Area/s estratégica/s que atiende.	<p>1) Desarrollo del marco institucional y normativo.</p> <p>2) Promoción y Gestión del Conocimiento.</p>
Objetivos.	<p>General.</p> <p>Contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales y de recursos humanos de los SAIA's en países de la Región Andina, para el desarrollo e implementación de sistemas armonizados de trazabilidad en cadenas y rubros prioritarios.</p> <p>Específicos.</p> <p>a) Desarrollar e integrar capacidades nacionales y regionales para institucionalizar la Red- REASTReA y sus instrumentos de gestión en torno a la implementación de las carteras nacional y regional de proyectos de trazabilidad.</p> <p>b) Impulsar los procesos y las instancias de articulación de los sectores público-privado, en los ámbitos regional y nacional en proyectos de prioridad estratégica regional vinculados a los sistemas de trazabilidad nacional</p> <p>c) Fortalecer las capacidades de los Recursos Humanos en los países de la</p>

	<p>Región, a través de eventos de capacitación, promoción y divulgación de la Normativa Andina sobre Trazabilidad.</p>
<p>Subproyectos y/o Componentes.</p>	<p>La implementación del proyecto de Desarrollo de las Capacidades Institucionales, se estructura en base a tres subproyectos:</p> <p>SUBPROYECTO 5.1 Capacitación Integral en Trazabilidad, y divulgación de la Normativa Andina.</p> <p>Tiene como finalidad integrar las necesidades de capacitación relacionada a la Normativa Andina de Trazabilidad, diseñando e implementando respuestas efectivas de formación para técnicos, productores y funcionarios públicos involucrados. Los componentes que integran el subproyecto son:</p> <p>Componente a) Diseño de la capacitación, desarrollo metodológico y herramientas multimedia.</p> <p>Que comprende el análisis y evaluación de las necesidades de capacitación y la definición de una estrategia integral de capacitación presencial y a distancia; así como la metodología e instrumentos necesarios para su implementación.</p> <p>Componente b) Ejecución de los eventos de capacitación.</p> <p>Una vez definida la estrategia para el desarrollo de capacidades de los Recursos Humanos en los países de la región, se desarrollarán los eventos de formación para técnicos, productores y funcionarios. El Componente incluye la conformación de una Unidad de Capacitación en Trazabilidad, además del desarrollo y gestión de un programa de intercambios y pasantías.</p> <p>Componente c) Divulgación y promoción de la normativa.</p> <p>De forma complementaria a la implementación de una estrategia de formación de Recursos Humanos, se generarán mecanismos para divulgar el contenido de la Normativa Andina de Trazabilidad, y los ajustes que hayan sido necesarios en las normativas nacionales. Se incluyen actividades de diseño y distribución de material divulgativo; y elaboración, publicación y distribución de documentos de trabajo sobre el tema.</p> <p>SUBPROYECTO 5.2 Fomento a los procesos de articulación público-privado en cadenas y rubros priorizados.</p> <p>Busca fortalecer las capacidades de los actores involucrados, y apoyo en la coordinación interinstitucional y la articulación público-privado, para apoyar la implementación de proyectos de trazabilidad a nivel nacional y regional. Se estructura en función a tres Componentes:</p> <p>Componente a) Apoyo a las instancias regionales y nacionales de articulación público-privado.</p> <p>Con este Componente se brindará apoyo técnico a la consolidación de instancias nacionales y regionales de articulación de los sectores público y privado, para la dinamización, validación y apropiación por parte de los actores sociales e institucionales clave, de proyectos e iniciativas sobre trazabilidad, tanto en el ámbito nacional, como en el regional. Este apoyo estará focalizado en la definición de estrategias de acción en iniciativas sobre trazabilidad; y la</p>

conformación de Grupos de Trabajo para la revisión y evaluación de las propuestas y dinamización de los procesos de gestión y negociación de los proyectos.

Componente b) Dinamización y coordinación de procesos institucionales.

El Componente busca contribuir a la consolidación de procesos institucionales para a la implementación de sistemas de trazabilidad en rubros priorizados y acciones estratégicas de carácter regional, apoyando la conformación de redes de cooperación sobre el tema; y la promoción de encuentros y gestión de acuerdos, entre actores sociales e institucionales relevantes.

Componente c) Acompañamiento de acuerdos y apoyo a la gestión gerencial de las instancias deliberativas y ejecutivas de la Red RASTReA

Este componente refleja la necesidad de dar acompañamiento a los acuerdos y convenios de cooperación definidos mediante la Red de Armonización de Sistemas de Trazabilidad RASTReA, desarrollando al mismo tiempo, mecanismos e instrumentos para facilitar la gestión e implementación de dicha Red, e integrarla con instancias nacionales involucradas y procesos de articulación publico-privado.

SUBPROYECTO 5.3 Fondo Competitivo para el desarrollo de proyectos de prioridad estratégica regional.

Con el Subproyecto, se pretende incentivar el desarrollo de iniciativas y proyectos estratégicos de trazabilidad, de importancia e interés nacional y regional. Consta de tres componentes:

Componente a) Diseño del Fondo Competitivo.

El diseño del fondo deberá contemplar los aspectos conceptuales tales como su función estratégica, usuarios, criterios de asignación de recursos, entre otros; además de la organización para la ejecución, el marco normativo y los mecanismos de seguimiento y evaluación.

Componente b) Instrumentalización e implementación del Fondo.

El propósito de este Componente, es desarrollar los instrumentos necesarios para la gestión e implementación del Fondo, en un marco de cooperación y participación de los principales actores involucrados, incluyendo la creación de una Unidad de Ejecución de este proyecto vinculada a las instancias de gestión del Plan de Acción (RASTReA, Comisión Regional-Comité Técnico del Plan de Negocios). De la misma forma, se diseñará e implantará un mecanismo de monitoreo y evaluación permanente.

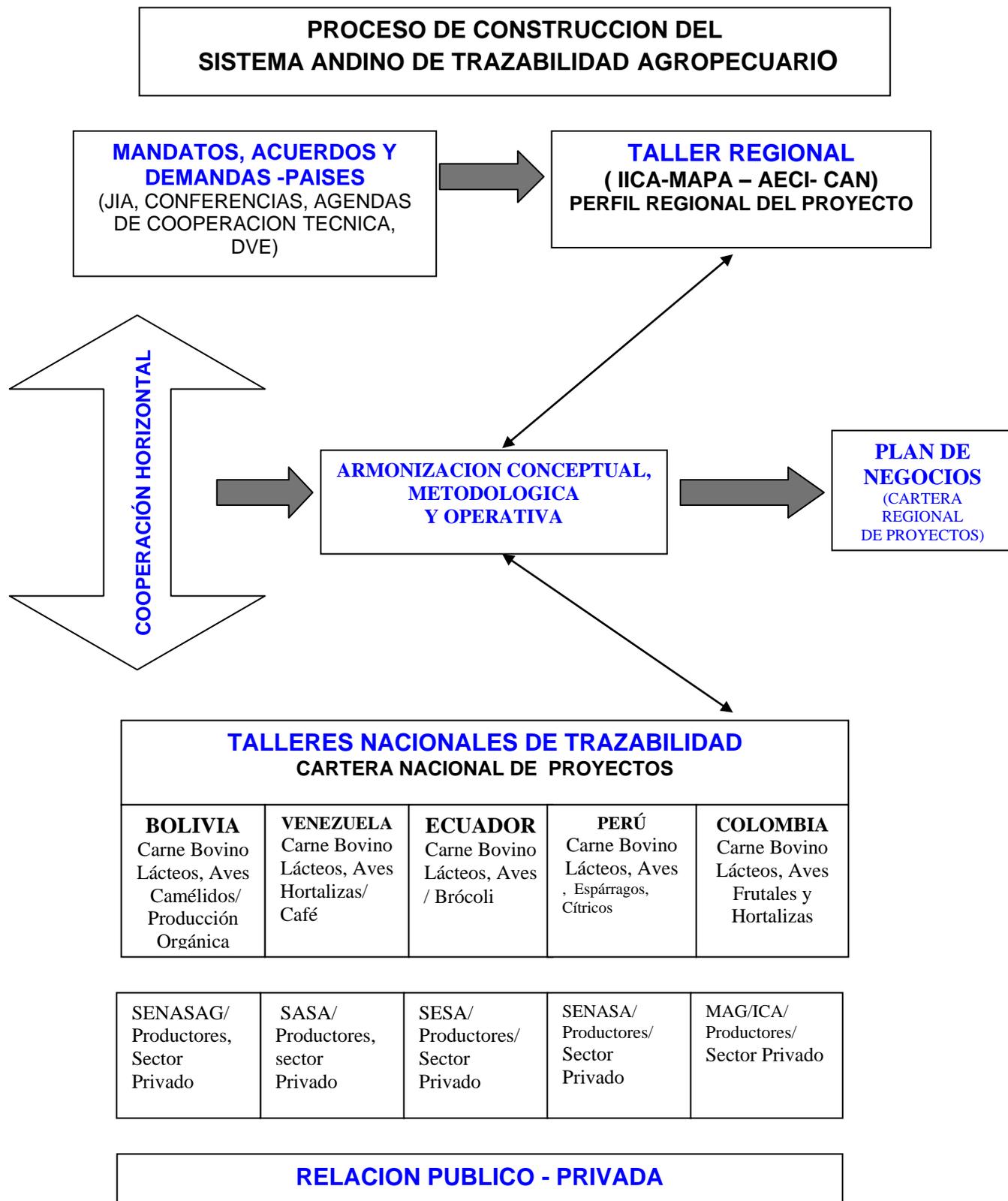
Componente c) Incentivos a las innovaciones de los sistemas de trazabilidad.

En el marco del Fondo Competitivo, se desarrollaran mecanismos e instrumentos que permitan identificar y priorizar proyectos que contemplen iniciativas y acciones innovadoras, para promocionar e incentivar aquellos de importancia estratégica para la implementación del sistema andino de trazabilidad, que puedan ser replicadas a nivel regional.

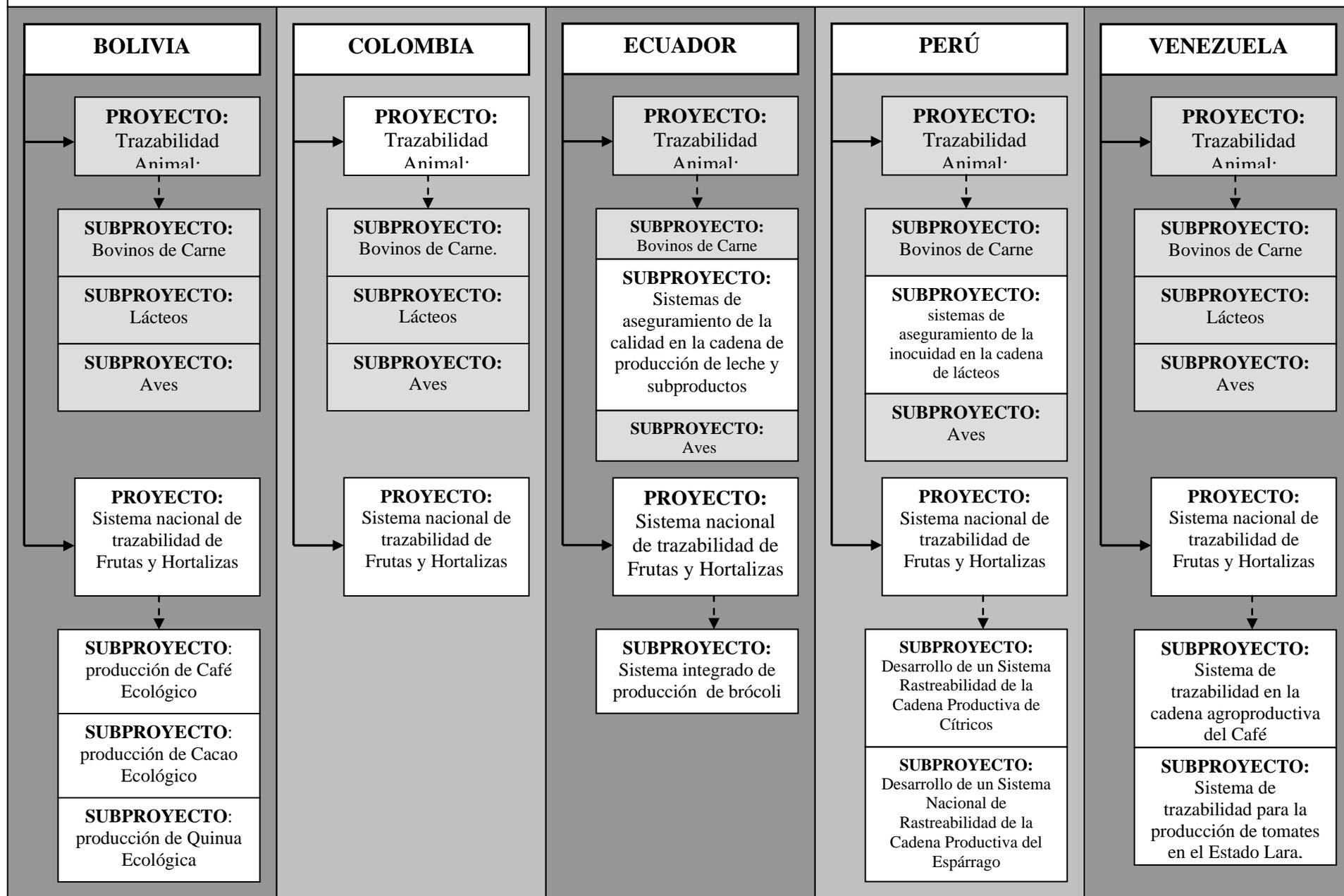
Beneficiarios.	a) Técnicos y funcionarios de organismos oficiales y del sector privado; b) sector Público: Instituciones gubernamentales relacionadas con la trazabilidad y la Sanidad Agropecuaria; c) Sector Privado: Productores y Asociaciones de Productores, inversionistas; procesadores y comercializadores, otras organizaciones privadas; d) Organismos no Gubernamentales.
Costo estimado de estudios de preinversión.	Se estima el costo de preinversión en US\$ 95.000 , distribuidos según subproyectos, de la siguiente manera: Subproyecto 5.1 US\$ 35.000 Subproyecto 5.2 US\$ 20.000 Subproyecto 5.3 US\$ 40.000
Costo estimado de la inversión para la ejecución y/o construcción.	Se estima el costo de la Ejecución en US\$ 950.000 De este costo, al Subproyecto 5.1 le corresponden US\$ 350.000 , distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Componente a) US\$ 90.000. <u>Actividades:</u> elaboración de estudios; definición estrategia de capacitación; diseño de cursos, herramientas y metodologías. • Componente b) US\$ 130.000 <u>Actividades:</u> establecimiento Unidad de Capacitación; cursos y eventos; programa de intercambios y pasantías. • Componente c) US\$ 130.000 <u>Actividades:</u> definición de mecanismos de promoción y divulgación; elaboración y distribución de material de divulgación; elaboración y distribución de documentos de trabajo y publicaciones. <p>Por su parte, el Subproyecto 5.2 tiene un costo de US\$ 200.000 distribuidos según:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componente a) US\$ 60.000. <u>Actividades:</u> definición de estrategias y planes de acción; conformación de grupos de trabajo; seguimiento y monitoreo. • Componente b) US\$ 70.000 <u>Actividades:</u> apoyo a la conformación de redes de cooperación; encuentros y reuniones técnicas; apoyo a la promoción y gestión de acuerdos. • Componente c) US\$ 70.000 <u>Actividades:</u> desarrollo de instrumentos y mecanismos de gestión de la Red RASTReA; apoyo a la articulación de la Red Virtual con instancias nacionales y regionales. <p>El Subproyecto 5.3 tiene un costo estimado de US\$ 400.000, distribuidos según componentes, según:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componente a) US\$ 90.000 <u>Actividades:</u> Elaboración de estudios; diseño del Fondo Competitivo. • Componente b) US\$ 210.000 <u>Actividades:</u> establecimiento de Unidad de Implementación; establecimiento de mecanismo de monitoreamiento y evaluación permanente; puesta en funcionamiento del Fondo. • Componente c) US\$ 100.000 <u>Actividades:</u> desarrollo de mecanismos para el incentivo de la innovación en trazabilidad; aplicación de recursos en experiencias pilotos, desde el Fondo Competitivo.

<p>Resultados Esperados.</p>	<p>SUBPROYECTO 5.1</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Diseñada e implementada una estrategia integral de capacitación para técnicos, productores y funcionarios, incluyendo el desarrollo de metodologías y herramientas de capacitación. b) Divulgada y promocionada la normativa andina de trazabilidad y resultados relevantes de los proyectos nacionales regionales . <p>SUBPROYECTO 5.2</p> <ul style="list-style-type: none"> c) Conformados Grupos de Trabajo en los países de la Región y definidas estrategias y planes de acción para la gestión e implementación de iniciativas y acciones sobre trazabilidad. d) Realizados encuentros entre actores sociales e institucionales clave y promocionada la definición de acuerdos para la dinamización y coordinación de procesos institucionales. e) Apoyado el proceso de consolidación de instancias nacionales y regionales de articulación público-privado en torno al mejoramiento y armonización de los sistemas de trazabilidad, articulando la Red RASTReA y el Observatorio Andino, para el acompañamiento de acuerdos y desarrollo de mecanismos de gestión del sistema de trazabilidad andina. <p>SUBPROYECTO 5.3</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Diseñado e implementado un Fondo Competitivo para el desarrollo de proyectos de prioridad estratégica regional. b) Generados mecanismos de incentivo a las innovaciones en trazabilidad.
-------------------------------------	--

ANEXO 2: EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO REGIONAL DE TRAZABILIDAD Y LA CARTERA DE PROYECTOS PRIORIZADOS EN LOS PAÍSES.



CARTERA DE PROYECTOS PRIORIZADOS EN LOS PAÍSES.



PERFILES ELABORADOS



RUBROS RECIENTEMENTE PRIORIZADOS

ANEXO 3. OTRAS INFORMACIONES DE LOS PAÍSES.

DIARIO OFICIAL. AÑO CXL. No 45714. 27, OCTUBRE, 2004. PAG 28.

LEY 914 DE 2004 (octubre 21) por la cual se crea e SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN DE GANADO BOVINO.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Créase el Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino como un programa a través del cual se dispondrá de la información de un bovino y sus productos, desde el nacimiento de este, como inicio de la cadena alimenticia, hasta llegar al consumidor final.

Artículo 2°. El Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino estará fundamentado en la universalidad, obligatoriedad, gradualidad y trazabilidad.

Se entiende por universalidad la creación y existencia de un sistema único aplicable en el territorio nacional.

Se entiende por obligatoriedad el establecimiento y funcionamiento del Sistema, por parte de las autoridades u organismos a quienes se les encomiende su implementación, control y desarrollo, quienes podrán exigir su cumplimiento e imponer las sanciones que se establezcan, a través de los mecanismos coercitivos pertinentes.

Se entiende por gradualidad la implementación y desarrollo del Sistema por etapas.

Se entiende por trazabilidad la habilidad para identificar el origen de un bovino o de sus productos, en cualquier momento de la secuencia de producción como sea necesario, de acuerdo con el fin para el cual haya sido desarrollado.

Artículo 3°. El Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino estará a cargo del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien a su vez podrá contratar la administración con la Federación Colombiana de Ganaderos, Fedegán, la cual será responsable de la ejecución y puesta en marcha del sistema.

Para efectos de lo anterior, Fedegán podrá apoyarse en las organizaciones de ganaderos u otras organizaciones del sector legalmente constituidas, y delegar en ellas las funciones que le son propias, como entidad encargada del Sistema.

Artículo 4°. Los objetivos del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino son los siguientes:

1. Lograr la identificación plena del ganado bovino, por medio de la creación de una base de datos nacional.

2. Servir de herramienta para el desarrollo de las políticas de salud pública, que permitan garantizarle al consumidor el origen y calidad de los productos ofrecidos.
3. Servir de punto de apoyo para el desarrollo de la producción, distribución y comercialización interna y externa de la ganadería bovina.
4. Servir como soporte para el desarrollo de programas en materia de salud animal en el subsector bovino.
5. Servir como base de información para el mejoramiento genético de la ganadería bovina colombiana.
6. Dar valor agregado al producto de origen bovino nacional, haciéndolo más competitivo frente a otros productos alternativos.
7. Apoyar a las autoridades nacionales, departamentales y municipales en el control de los diferentes tipos de delito que se cometen contra los integrantes del sector ganadero y particularmente del subsector pecuario.
8. Servir de fuente de información estadística para el desarrollo del sector pecuario a nivel nacional, y de uso público para los fines del Sistema.

Parágrafo. El Sistema de Identificación e Información de Ganado Bovino apoyará y tendrá en cuenta los requerimientos de calidad de la cadena productiva del cuero, en lo referente a piel cruda.

Artículo 5°. Créase la Comisión Nacional para el Sistema de Identificación e Información de Ganado Bovino, la cual tendrá funciones de carácter consultivo del Gobierno Nacional y estará conformada de la siguiente manera:

1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien la presidirá.
2. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.
3. El Director del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.
4. El Director de la Policía Nacional o su delegado.
5. El Presidente de la Federación Colombiana de Ganaderos, Fedegán, o su delegado.
6. Un representante de la Unión Nacional de Asociaciones Ganaderas Colombianas, Unaga.
7. Un representante a la Asociación Nacional de Industriales, ANDI.
8. Un representante de los Gremios del Sector Industrial de la Cadena Carne Bovina, Asocárnicas.

Parágrafo. La Comisión se reunirá ordinariamente cada tres meses, sin perjuicio de que cuando las circunstancias lo requieran se pueda reunir extra u ordinariamente. De su seno se designará la Secretaría Técnica. Asimismo, cuando se considere pertinente la presencia de otras entidades públicas o privadas, las mismas podrán asistir en calidad de invitados.

Artículo 6°. Son funciones de la Comisión Nacional para el Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado, las siguientes:

1. Aprobar el Sistema de identificación que se utilizará para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema.

2. Preparar los proyectos de reglamentación que expedirá el Gobierno Nacional, para establecer el Sistema de Identificación e Información de Ganado Bovino, que llevará a la identificación progresiva del hato nacional.
3. Establecer un Comité Técnico Asesor, definirle sus funciones y dictar su reglamento interno.
4. Elaborar y aprobar su reglamento interno.
5. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del Sistema.

Artículo 7°. El Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino podrá tener como fuentes de financiación los recursos que aporten:

1. Los diferentes eslabones o actores de la Cadena Carne Bovina.
2. Las partidas específicas del presupuesto nacional.
3. Donaciones Nacionales e Internacionales.
4. Recursos de crédito.

Artículo 8°. El Gobierno Nacional instruirá a las entidades crediticias para que establezcan una línea de crédito, con redescuento a Finagro, a la que puedan acceder las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho que se encuentren dentro del sistema.

Artículo 9°. La presente ley rige a partir de su sanción y publicación.

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de octubre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Carlos Gustavo Cano Sanz.

ANEXO 2

LISTADO DE LOS 20 PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN MÁS IMPORTANTES PARA LOS PAÍSES ANDINOS

Bolivia: 20 principales productos agrícolas de exportación¹ (US\$)						
Producto	2002	2003	2004	Promedio	% Exp. Agrícolas	% Exp. Totales
Soya-bean oil-cake and other solid residues	206.330.048	209.254.960	259.967.345	225.184.118	42,9%	12,8%
Soya-bean oil crude, whether or not degummed	60.901.120	95.746.872	102.697.524	86.448.505	16,5%	4,9%
Brazil nuts, fresh or dried	27.375.324	36.704.096	53.363.258	39.147.559	7,5%	2,2%
Refined soya-bean oil, not chemically modified	28.513.968	17.184.276	22.436.894	22.711.713	4,3%	1,3%
Refined sugar, in solid form, nes, pure sucrose	11.925.942	20.350.398	24.529.977	18.935.439	3,6%	1,1%
Soya beans	5.842.135	25.459.862	23.083.175	18.128.391	3,5%	1,0%
Soya bean flour or meal	16.315.894	14.577.653	15.376.142	15.423.230	2,9%	0,9%
Sunflower-seed or safflower oil, crude	12.550.649	7.805.699	10.661.134	10.339.161	2,0%	0,6%
Undenatured ethyl alcohol > 80% by volume	4.478.286	8.629.095	12.669.518	8.592.300	1,6%	0,5%
Edible mix & preparations of animal & veg fat, oil ne	9.489.469	5.474.948	8.505.717	7.823.378	1,5%	0,4%
Coffee, not roasted, not decaffeinated	6.165.715	6.339.570	9.275.031	7.260.105	1,4%	0,4%
Kidney beans and white pea beans dried shelled	6.585.400	5.756.136	7.983.858	6.775.131	1,3%	0,4%
Milk and cream powder unsweetened < 1.5% fat	5.544.673	7.714.350	6.396.406	6.551.810	1,2%	0,4%
Sesamum seeds	1.990.220	2.688.469	10.282.129	4.986.939	1,0%	0,3%
Sunflower seed oil-cake and other solid residues	5.116.488	2.898.411	5.418.236	4.477.712	0,9%	0,3%
Bananas, including plantains, fresh or dried	2.236.303	3.818.962	5.808.509	3.954.591	0,8%	0,2%
Raw sugar, cane	3.806.893	1.530.495	5.900.740	3.746.043	0,7%	0,2%
Palm hearts, otherwise prepared or preserved	2.069.225	3.422.289	4.713.031	3.401.515	0,6%	0,2%
Cereals unmilled nes	2.371.147	3.187.887	4.639.779	3.399.604	0,6%	0,2%
Sunflower or safflower oil, fractions simply refined	4.726.154	2.794.693	2.635.825	3.385.557	0,6%	0,2%
Total agrícola	443.806.230	502.222.445	627.948.165	524.658.947	100,0%	29,8%
Total exportaciones	1.371.648.896	1.650.672.512	2.254.329.544	1.758.883.651	100,0%	100,0%

FUENTE: COMTRADE

¹ Se define productos agrícolas los que estipula el Anexo A del Asa}A de la OMC, desagregación a 6 dígitos

Colombia: 20 principales productos agrícolas de exportación¹ (US\$)

Producto	2002	2003	2004	Promedio	% Exp. Agrícolas	% Exp. Totales
Coffee, not roasted, not decaffeinated	772.201.536	806.307.328	949.464.316	842.657.727	26,6%	6,1%
Cut flowers and flower buds for bouquets, etc., fresh	665.681.216	679.402.560	699.427.363	681.503.713	21,5%	4,9%
Bananas, including plantains, fresh or dried	440.437.760	425.470.624	431.956.932	432.621.772	13,7%	3,1%
Refined sugar, in solid form, nes, pure sucrose	102.075.312	121.421.160	128.669.014	117.388.495	3,7%	0,8%
Raw sugar, cane	108.599.944	107.026.640	91.447.498	102.358.027	3,2%	0,7%
Sugar confectionery not chewing gum, no cocoa content	89.019.376	83.836.672	110.580.126	94.478.725	3,0%	0,7%
Coffee extracts, essences, concentrates, preparations	82.572.872	76.783.952	90.900.336	83.419.053	2,6%	0,6%
Shrimps and prawns, frozen	68.070.672	64.223.056	54.960.239	62.417.989	2,0%	0,4%
Cigarettes containing tobacco	40.175.144	53.473.544	71.250.549	54.966.412	1,7%	0,4%
Palm oil, crude	25.716.716	41.564.848	92.657.139	53.312.901	1,7%	0,4%
Bovine animals, live, except pure-bred breeding	61.100	21.300	159.512.134	53.198.178	1,7%	0,4%
Tunas(yellowfin) frozen, whole	39.352.552	33.888.912	43.464.346	38.901.937	1,2%	0,3%
Milk and cream powder unsweetened < 1.5% fat	35.326.572	37.948.608	26.758.169	33.344.450	1,1%	0,2%
Chewing gum containing sugar, except medicinal	25.567.112	28.601.704	37.481.314	30.550.043	1,0%	0,2%
Food preparations nes	25.636.578	25.440.744	39.957.242	30.344.855	1,0%	0,2%
Tuna, skipjack, bonito, prepared/preserved, not mince	28.956.600	33.756.488	25.297.181	29.336.756	0,9%	0,2%
Sweet biscuits, waffles and wafers	19.221.096	19.625.660	28.095.711	22.314.156	0,7%	0,2%
Non-alcoholic beverages nes, except fruit, veg juices	14.451.765	16.976.352	29.910.682	20.446.266	0,6%	0,1%
Gelatin & derivatives, isinglass, glues (animal) nes	15.973.831	16.338.601	18.566.218	16.959.550	0,5%	0,1%
Fruits, fresh nes	12.083.129	12.188.823	18.875.800	14.382.584	0,5%	0,1%
Total agrícola	2.913.911.730	3.003.764.570	3.580.779.577	3.166.151.959	100,0%	22,8%
Total exportaciones	11.897.475.072	13092203520	16729660960	13.906.446.517		100,0%

FUENTE: COMTRADE

¹ Se define productos agrícolas los que estipula el Anexo A del Asa)A de la OMC, desagregación a 6 dígitos

Ecuador: 20 principales productos agrícolas de exportación¹ (US\$)

Producto	2002	2003	2004	Promedio	% Exp. Agrícolas	% Exp. Totales
Bananas, including plantains, fresh or dried	969.508.992	1.099.404.408	1.022.898.640	1.030.604.013	38,7%	16,5%
Cut flowers and flower buds for bouquets, etc., fresh	288.453.856	293.326.174	340.809.708	307.529.913	11,6%	4,9%
Shrimps and prawns, frozen	252.677.120	275.550.426	319.099.120	282.442.222	10,6%	4,5%
Tuna, skipjack, bonito, prepared/preserved, not mince	195.343.776	211.243.672	181.970.459	196.185.969	7,4%	3,1%
Fish prepared or preserved, except whole, in pieces	114.407.864	147.149.091	115.075.286	125.544.080	4,7%	2,0%
Cocoa beans, whole or broken, raw or roasted	90.989.536	112.556.108	102.364.212	101.969.952	3,8%	1,6%
Coffee extracts, essences, concentrates, preparations	31.316.840	52.078.727	67.586.275	50.327.281	1,9%	0,8%
Fish fillet or meat, fresh or chilled, not liver, roe	34.685.984	38.885.073	31.854.631	35.141.896	1,3%	0,6%
Single fruit, veg juice nes, not fermented or spirite	24.546.526	41.856.419	36.575.676	34.326.207	1,3%	0,6%
Palm hearts, otherwise prepared or preserved	22.266.240	28.065.448	33.071.020	27.800.903	1,0%	0,4%
Sardine, brisling, sprat prepared/preserved, not mince	25.053.362	21.816.274	23.630.180	23.499.939	0,9%	0,4%
Cauliflowers and headed broccoli, fresh or chilled	19.781.600	15.754.890	25.186.938	20.241.143	0,8%	0,3%
Pineapples, fresh or dried	12.818.058	21.240.887	24.626.940	19.561.962	0,7%	0,3%
Flour or meal, pellet, fish, etc, for animal feed	11.912.056	19.263.728	21.134.605	17.436.796	0,7%	0,3%
Cocoa butter, fat, oil	10.240.828	16.862.268	23.803.372	16.968.823	0,6%	0,3%
Fish fillets, frozen	15.235.850	16.520.404	18.055.705	16.603.986	0,6%	0,3%
Guavas, mangoes and mangosteens, fresh or dried	13.482.128	17.374.897	18.133.482	16.330.169	0,6%	0,3%
Tobacco, unmanufactured, not stemmed or stripped	14.601.383	14.784.549	19.196.851	16.194.261	0,6%	0,3%
Sugar confectionery not chewing gum, no cocoa content	16.563.070	12.798.597	15.596.199	14.985.955	0,6%	0,2%
Palm oil, crude	7.163.375	17.830.262	19.780.759	14.924.799	0,6%	0,2%
Total agrícola	2.463.174.762	2.775.711.058	2.748.865.557	2.662.583.792	100,0%	42,7%
Total exportaciones	5.041.492.480	6.038.494.398	7.606.116.373	6.228.701.084		100,0%

FUENTE: COMTRADE

¹ Se define productos agrícolas los que estipula el Anexo A del Asa}A de la OMC, desagregación a 6 dígitos

Perú 20 principales productos agrícolas de exportación¹ (US\$)

Producto	2002	2003	2004	Promedio	% Exp. Agrícolas	% Exp. Totales
Flour or meal, pellet, fish, etc, for animal feed	819.893.056	740.671.552	958.866.305	839.810.304	40,4%	8,8%
Coffee, not roasted, not decaffeinated	187.849.920	180.734.608	289.903.210	219.495.913	10,6%	2,3%
Asparagus, fresh or chilled	84.392.760	108.218.272	140.219.527	110.943.520	5,3%	1,2%
Fish oils except liver, not chemically modified	69.192.352	79.079.816	149.225.479	99.165.882	4,8%	1,0%
Asparagus, prepared or preserved, not frozen/vinegar	85.081.888	81.336.728	79.235.983	81.884.866	3,9%	0,9%
Cuttle fish, squid, frozen, dried, salted or in brine	46.472.308	67.968.064	81.139.515	65.193.296	3,1%	0,7%
Guavas, mangoes and mangosteens, fresh or dried	33.715.292	31.639.826	43.130.818	36.161.979	1,7%	0,4%
Veg nes, mixes, prepared/preserved, not frozen/vinega	13.481.476	28.196.436	54.335.814	32.004.575	1,5%	0,3%
Capsicum or Pimenta, dried, crushed or ground	19.311.560	22.291.388	50.384.648	30.662.532	1,5%	0,3%
Fish fillets, frozen	31.587.948	19.019.080	36.370.662	28.992.563	1,4%	0,3%
Grapes, fresh	21.117.816	23.728.172	19.846.268	21.564.085	1,0%	0,2%
Milk and cream unsweetened, concentrated	9.192.602	18.156.748	33.679.818	20.343.056	1,0%	0,2%
Shrimps and prawns, frozen	15.224.097	16.958.132	24.839.512	19.007.247	0,9%	0,2%
Vegetables, frozen nes, uncooked steamed or boiled	18.602.016	18.005.950	19.670.905	18.759.624	0,9%	0,2%
Scallops other than live, fresh or chilled	9.570.656	14.884.079	27.233.691	17.229.475	0,8%	0,2%
Raw sugar, cane	16.285.274	19.207.766	14.897.013	16.796.684	0,8%	0,2%
Molluscs and shellfish nes, prepared or preserved	6.533.339	11.127.218	31.068.659	16.243.072	0,8%	0,2%
Animal feed preparations nes	12.357.334	15.084.362	19.774.387	15.738.694	0,8%	0,2%
Cocoa butter, fat, oil	9.945.966	15.178.009	21.266.383	15.463.453	0,7%	0,2%
Sweet biscuits, waffles and wafers	11.337.672	11.807.714	16.827.867	13.324.418	0,6%	0,1%
Total agrícola	1.834.919.222	1.878.339.631	2.523.516.695	2.078.925.183	100,0%	21,8%
Total exportaciones	7.490.415.104	8.749.392.896	12.434.877.872	9.558.228.624		100,0%

FUENTE: COMTRADE

¹ Se define productos agrícolas los que estipula el Anexo A del Asa}A de la OMC, desagregación a 6 dígitos

Venezuela 20 principales productos agrícolas de exportación¹ (US\$)

Producto	2002	2003	2004	Promedio	% Exp. Agrícolas	% Exp. Totales
Shrimps and prawns, frozen	60.416.676	33.036.596	42.938.224	45.463.832	14,0%	0,2%
Rum and tafia	40.276.178	42.245.301	24.104.006	35.541.828	11,0%	0,1%
Cigarettes containing tobacco	21.996.434	16.868.275	15.403.370	18.089.360	5,6%	0,1%
Animal feed preparations nes	29.205.535	10.729.220	2.592.973	14.175.909	4,4%	0,0%
Crabs, frozen	24.251.098	6.318.311	9.982.535	13.517.315	4,2%	0,0%
Homogenized or reconstituted tobacco	12.937.834	10.708.196	10.611.891	11.419.307	3,5%	0,0%
Sardines, brisling, sprats, frozen, whole	10.237.742	9.673.055	13.204.171	11.038.323	3,4%	0,0%
Sesamum seeds	9.378.006	4.135.161	17.589.032	10.367.400	3,2%	0,0%
Coffee, not roasted, not decaffeinated	10.517.156	12.091.980	6.547.158	9.718.765	3,0%	0,0%
Cocoa beans, whole or broken, raw or roasted	5.561.848	7.415.736	14.711.911	9.229.832	2,8%	0,0%
Sweet biscuits, waffles and wafers	4.731.796	3.337.638	16.745.760	8.271.731	2,6%	0,0%
Communion wafers, rice paper, bakers wares nes	11.868.542	5.457.840	7.324.001	8.216.794	2,5%	0,0%
Homogenised jams, jellies, etc	9.767.885	7.279.678	7.213.804	8.087.122	2,5%	0,0%
Bananas, including plantains, fresh or dried	10.201.523	4.575.248	7.462.582	7.413.118	2,3%	0,0%
Beer made from malt	8.291.368	4.750.962	5.765.440	6.269.257	1,9%	0,0%
Soya bean flour or meal	14.828.052			14.828.052	4,6%	0,1%
Non-alcoholic beverages nes, except fruit, veg juices	4.776.998	3.908.149	5.998.732	4.894.626	1,5%	0,0%
Sauces nes, mixed condiments, mixed seasoning	3.187.360	6.277.603	4.313.463	4.592.809	1,4%	0,0%
Coffee extracts, essences, concentrates, preparations	4.850.732	4.906.892	3.139.728	4.299.117	1,3%	0,0%
Maize (corn) flour	5.132.743	4.437.078	2.493.605	4.021.142	1,2%	0,0%
Total agrícola	402.264.737	271.737.403	297.994.686	323.998.942	100,0%	1,1%
Total exportaciones	23.987.235.604	24.974.276.489	38.001.084.847	28.987.532.313		100,0%

FUENTE: COMTRADE

¹ Se define productos agrícolas los que estipula el Anexo A del Asa}A de la OMC, desagregación a 6 dígitos